

Retractación o pertinacia

Vicisitudes de un tratado parcialmente perdido de Arias Montano al hilo de la polémica en torno a la Biblia Políglota de Amberes *

Antonio Dávila Pérez **
Universidad de Cádiz

El objetivo de este artículo es dar a conocer el origen, cronología y posibles contenidos de un tratado de Arias Montano parcialmente perdido hasta el día de hoy. Dicho tratado fue el colofón de la larga controversia que Arias Montano y Guillermo Lindano mantuvieron en el último cuarto del siglo XVI en el marco de la polémica entre defensores y detractores del original hebreo de la Biblia. Pero la causa principal de esta enemistad científica es un escrito difamatorio contra Lindano publicado por Arias Montano en la Biblia Políglota de Amberes. Tomando como punto de partida el epistolario latino de Arias Montano y Lindano se reconstruye aquí una historia no bien conocida de denuncias y retractaciones entre dos teólogos cuyo fin último es velar por su propia fama.

PALABRAS CLAVE: Bibliografía de Arias Montano, Epistolarios Latinos Renacentistas, Filología Bíblica del siglo XVI, Humanismo.

RETRACTION OR OBSTINACY: VICISSITUDES OF A PARTIALLY LOST TREATISE BY ARIAS MONTANO FROM THE CONTROVERSY OVER THE ANTWERP POLYGLOT BIBLE.— The aim of this article is to bring to light the origin, chronology and possible contents of a treatise by Arias Montano, partially lost until today. That treatise was the culmination of the long and fierce controversy that Arias Montano and Wilhem van der Lindt were involved in the last quarter of the 16th Century in the context of the polemics between supporters and detractors of the Hebrew original text of the Bible. Yet the main cause of this scientific enmity was a defamatory writing against Lindano published by Arias Montano in the Polyglot Bible of Antwerp. Taking as a starting point Arias Montano's and Lindano's Latin correspondence we will try to reconstruct a non-well-known story of complaints and retractions between two theologians whose ultimate goal is to preserve their own fame.

KEYWORDS: Arias Montano's Bibliography; Renaissance Latin Correspondences; 16th Century Biblical Philology; Humanism.

Los autores humanistas del siglo XVI invirtieron grandes esfuerzos en modelar su propia reputación en la sociedad y en los círculos intelectuales a los que pertenecían. Conceptos que un siglo atrás estaban teñidos de valor negativo, como la fama terrenal, el orgullo por los logros intelectuales y el despliegue de una fuerte autoconciencia, fueron comúnmente adoptados por las grandes figuras de la *Respublica litterarum*¹. Esto explica la profunda preocupación de los humanistas por los efectos de la difamación y la calumnia, y también la obstinación con la que defendieron sus posturas en las duras invectivas que cruzaron con sus enemigos intelectuales.

El nombre y la fama del humanista Benito Arias Montano (ca. 1525-1598)² ha quedado asociado a la Biblia Políglota de Amberes³, un proyecto concebido en principio como una reimpresión de la Políglota Complutense (1514-1517) y confiado por Felipe II al impresor Cristóbal Plantino. Pero el medio siglo de avances en filología bíblica que separó una y otra Políglota impulsó a los autores de la nueva edición a tratar de enriquecerla y ampliarla. Y una de las novedades de gran calado que finalmente no llegó a prosperar aparecía en las primeras pruebas de imprenta enviadas por Plantino a Felipe II: la Vulgata, que en la Complutense figuraba al

^{*} El presente trabajo forma parte del Proyecto de Investigación FFI2009-10133 del Plan Nacional de I+D, y del Proyecto de Excelencia de la Junta de Andalucía con referencia PAI09-HUM-04858. Debo expresar mi sincero agradecimiento a Diederik Lanoye por haberme facilitado las imágenes de las cartas de Lindano conservadas en los Archivos Generales del Reino de Bélgica (Bruselas).

^{**} antonio.davila@uca.es

¹ Véanse, sobre este tema, los trabajos de K. ENENKEL «In Search of Fame: Self-presentation in Neo-Latin Humanism», en *Medieval and Renaissance Humanism. Rhetoric, Presentation and Reform* (eds.) S. GERSH – B. ROEST (Leiden 2003), págs. 93-113; y T. VAN HOUTD – J. POPY, «Introduction» en *Self-presentation and Social Identification. The Rhetoric and Pragmatics of Letter Writing in Early Modern Times*, eds. T. VAN HOUTD – J. POPY – G. TOURNOY – C. MATHEEUSSEN (Leuven 2002), págs. 1-13.

² Los mecanismos de promoción intelectual y social que llevaron a Benito Arias Montano desde unos orígenes humildes en Fregenal de la Sierra (Badajoz) a alcanzar las más altas cotas de reconocimiento y fama en la corte española y en las letras europeas son estudiados de forma brillante por G. LAZURE en su trabajo *To Dare Fame: Constructing a Cultural Elite in Sixteenth Century Seville* (tesis doctoral inédita, Johns Hopkins University, 2003); del mismo autor cabe citar aquí su artículo «Building Bridges between Antwerp and Seville. Friends and Followers of Benito Arias Montano, 1579-1598», *De Gulden Passer* 89 (2011/1), págs. 31-43.

³ *Biblia Sacra Hebraice, Chaldaice, Graece et Latine Philippi II Regis Catholici pietate et studio ad Sacrosanctae Ecclesiae usum* (Antuerpiae 1569-73).

lado del texto hebreo, era sustituida por la traducción latina del orientalista Santes Pagnino⁴. La reacción de Felipe II, mecenas de la nueva Políglota, siguiendo el consejo de los doctores de la Facultad de Teología de Alcalá, fue inmediata a favor del texto de San Jerónimo:

En la muestra que acá embió Plantino havía puesto la edición de Xantes Pagnino, como havéis visto, en lugar de la Vulgata, que en la impresión complutense está junto al texto hebrayco. Y porque ha paresçido que en esto no conviene que aya mudança, ni se altere ni quite lo de hasta aquí, diréyslo assí al Plantino y haréys que la dicha edición Vulgata se ponga y quede en el mismo lugar que está en la Biblia Complutense por la auctoridad que tiene en toda la yglesia universal. Y porque siendo como es la más principal de todas las versiones, no fuera justo que faltara ni se dexara de poner en una obra tan insigne y en el prinçipal lugar della⁵.

La traducción de Santes Pagnino fue sustituida por el texto de la Vulgata, tal y como estaba en la Políglota Complutense. No obstante, los editores de Amberes optaron por incluirla, corregida y enmendada, en el tomo séptimo de la Biblia, segundo del *Apparatus Sacer*⁶, que comienza

⁴ Santes Pagnino (Lucca, 1470-Lyon, 1536), orientalista de la Orden de Santo Domingo. Su *Veteris et Noui Testamenti noua translatio* (Lyon 1527), a la que había dedicado treinta años de trabajo, es la primera traducción del original al latín en tiempos modernos. Por su literalidad y muchas discrepancias con la Vulgata, fue objeto de durísimas críticas por ciertos sectores de la Filología Bíblica del siglo XVI. Entre las obras de Pagnino cabe citar también el diccionario hebreo-latín *Thesaurus linguae sanctae* (Lyon 1529), *Isagoge ad sacras litteras* (Lyon 1528), *Hebraicorum institutionum lib. IV, ex rabbi D. Kimchi* (Lyon 1526; París 1549), *Catena argentea in Pentateuchum* (Lyon 1536), e *Isagoge Graeca* (Avignon 1525). Cf. *Nouvelle biographie générale* (París 1862-1870) vol. XXXIX, cols. 59-60; *Index biographique français* (München-London-New York-Oxford-París 1993), vol. IV, pág. 1660.

⁵ Carta de Felipe II a Arias Montano, 25 de marzo de 1568, donde se detallan instrucciones para la ejecución del proyecto de la Biblia Políglota de Amberes; borrador en Archivo General de Simancas, sección Estado, legajo 537/53-55, publicada por T. GONZÁLEZ CARVAJAL, «Elogio histórico del Doctor Benito Arias Montano», en *Memorias de la Real Academia de la Historia* 7 (Madrid 1832), págs. 140-144.

⁶ También llamado por Arias Montano *Exercitatio linguarum*, compuesto por los tres últimos volúmenes de la Biblia Políglota, que, a modo de apéndice, contenían una serie variadísima de instrumentos para la lectura del texto sagrado: gramáticas, léxicos, ediciones y tratados de diversa índole. Véase descripción bibliográfica de la Políglota de Amberes en L. VOET, *The Plantin Press (1555-1589): a Bibliography of the Works Printed*

con la *Hebraicorum Bibliorum Veteris Testamenti Latina interpretatio, opera olim Xantis Pagnini Lucensis: nunc uero Benedicti Ariae Montani Hispalensis, Francisci Raphelengii Alnetani, Guidonis et Nicolai Fabriciorum Boderianorum fratrum collato studio, ad Hebraicam dictionem diligentissime expensa, censorum Louaniensium iudicio examinata et Academiae suffragio comprobata ad Regii Sacri operis commoditatem et apparatusum*⁷. El mero hecho de que esta traducción apareciese en el Aparato de la Biblia fue motivo suficiente para que una nube de sospechas se extendiera sobre el trabajo de edición de Arias Montano, incluso antes de ser publicado⁸. Y una vez impresos los ocho volúmenes de la Políglota, Arias Montano tuvo que hacer el uso más intenso de sus habilidades diplomáticas para conseguir la aprobación papal en 1572⁹.

and Published by Christopher Plantin at Antwerp and Leiden, 6 vols. (Amsterdam 1980-1983), vol. I, págs. 288-309, y B. MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota de Amberes en la correspondencia de Benito Arias Montano (Ms. Estoc. A. 902)* (Huelva 1998), págs. XXX-XXXVI.

⁷ Sobre la publicación de esta traducción en la Políglota de Amberes resulta de gran interés la lectura de los artículos de N. FERNÁNDEZ MARCOS y E. FERNÁNDEZ TEJERO, «Pagnino, Servet y Arias Montano. Avatares de una traducción latina de la Biblia Hebrea», *Sefarad* 63 (2003), págs. 283-329 y M. MORREALE, «De los sustitutos de la Vulgata en el s. XVI: la Biblia de Santes Pagnino enmendada por Benito Arias Montano», *Sefarad* 67 (2007), págs. 229-236. Para las diferencias entre la Políglota Complutense y la de Amberes véanse los trabajos de V. BÉCARES BOTAS, «En busca del ejemplar ideal de la Biblia Regia», en *El Humanismo Extremeño (segunda etapa). La Biblia de Arias Montano*. Estudios presentados a las 5^{as} Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Trujillo en el 2007 (Trujillo 2008), págs. 9-44, y M. V. SPOTTORNO, «The Textual Significance of Spanish Polyglot Bibles», *Sefarad* 62 (2002), págs. 375-392.

⁸ Sobre la polémica recepción del texto de la Biblia Políglota véanse los trabajos de MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota de Amberes*, págs. XXI-XLII y «El *De Arcano Sermon* en el marco de la Biblia Políglota de Amberes», en *Libro de José o sobre el lenguaje arcano*, eds. L. GÓMEZ CANSECO – F. NAVARRO ANTOLÍN – B. MACÍAS ROSENDO (Huelva 2006), págs. 21-42; E. FERNÁNDEZ TEJERO – N. FERNÁNDEZ MARCOS, «La polémica en torno a la Biblia Regia de Arias Montano», *Sefarad* 54 (1994), págs. 259-270, y «La Biblia Regia y el conflicto de los textos», en *El Humanismo Extremeño... 5^{as} Jornadas*, págs. 45-59; y M^a. A. SÁNCHEZ MANZANO, *Benito Arias Montano. Prefacios de Benito Arias Montano a la Biblia Regia de Felipe II* (León 2006), págs. LII-LXXXVII.

⁹ Las autoridades eclesiásticas romanas plantearon a la Políglota objeciones tales como la necesidad de examinar con atención las nuevas traducciones latinas del Nuevo Testamento, las sospechas de que uno de los tratados incluidos en el Aparato, el *De arcano sermone*, pudiera ser cabalístico, la conveniencia de examinar la traducción revisada de

La polémica recepción del gran proyecto bíblico de Felipe II debe ser estudiada en el marco del conflicto, que se extendió especialmente en la segunda mitad del siglo XVI, entre los defensores de la primacía del original hebreo como fuente para desentrañar los sentidos ambiguos de las Sagradas Escrituras, y quienes se aferraban al valor exclusivo de la Vulgata y de la Septuaginta con el argumento de que el texto hebreo había sido adulterado por los judíos para destruir los misterios de la fe cristiana. La balanza se inclinó a favor de estos últimos a partir la publicación del *Decretum de editione et usu sacrorum librorum*, aprobado en la sesión cuarta del 8 de abril de 1546 del Concilio de Trento, en el que se proclamó la autoridad y prioridad de la Vulgata como texto consagrado por la tradición¹⁰. Una interpretación demasiado estricta de dicho decreto constituía una seria amenaza contra la Biblia dirigida por Arias Montano, en la que el texto de la Vulgata iba acompañado de traducciones hebraístas¹¹.

Muy poco después de que los primeros ejemplares de la Biblia Regia llegaran a España, León de Castro¹² presenta una denuncia formal a la In-

Santes Pagnino que se había añadido en el Aparato de la Políglota, las citas de autores reprobados como Sebastián Münster y la colaboración de otros de ortodoxia dudosa como Andrés Masio. Véase carta de Juan de Zúñiga, embajador de España en Roma, a Felipe II publicada en GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio histórico*, págs. 159-160.

¹⁰ Formulado con las siguientes palabras: «Insuper eadem sacrosancta Synodus, considerans non parum utilitatis accedere posse Ecclesiae Dei si ex omnibus Latinis editionibus quae circumferuntur Sacrorum Librorum quatenam pro authentica habenda sit innotescat, statuit et declarat ut haec ipsa uetus et Vulgata editio, quae longo toto seculorum usu in ipsa Ecclesia probata est in publicis lectionibus, disputationibus, praedicationibus et expositionibus pro authentica habeatur et ut nemo illam reiicere quouis praetextu audeat aut presumat». Puede leerse el texto completo del decreto en la obra de Stephan EHSES, *Concilium Tridentinum diariorum, actorum, epistolarum, tractatum noua collectio* (Freiburg 1901-), vol. V-3, págs. 91-92.

¹¹ Se hacía, pues, necesario, desde la órbita de los defensores del texto hebreo de la Biblia, tratar de conseguir una interpretación más amplia de dicho decreto a favor de la Vulgata, de modo que fueran también validadas otras traducciones del texto sagrado. El Museo Plantin-Moretus de Amberes (Arch. 121, págs. 457-458) conserva un escrito de Arias Montano argumentando en este sentido, dirigido a la Universidad de Lovaina; cf. edición y traducción castellana en A. DÁVILA, *La correspondencia de Arias Montano conservada en el Museo Plantin-Moretus de Amberes* (Alcañiz-Madrid 2002), págs. 173-178.

¹² León de Castro, teólogo y catedrático de Salamanca, discípulo de Hernán Núñez de Guzmán, el Comendador Griego. Fue decano de la facultad de Teología y falleció como magistral de Valladolid en 1586. Forman parte de su producción escrituraria los siguientes

quisición en la que, amparándose en el referido decreto tridentino a favor de la Vulgata, insiste en la idea de la corrupción de todos los originales hebreos y griegos de la Sagrada Escritura, y tacha de judaizantes a Santes Pagnino, cuya versión latina se había incluido en la Políglota, Vatablo y «todos los que quieren averiguar la verdad hebraica»¹³.

En la segunda mitad de 1575 Castro presenta su denuncia de la Políglota ante el Santo Oficio de Roma¹⁴, intento que no prosperó, por lo que el 9 de noviembre de 1576 dirige una requisitoria al Consejo de la Inquisición española para que el propio Arias Montano diera cuenta ante ese tribunal de las imputaciones hechas contra la Políglota. Este proceso desemboca en la censura que el jesuita Juan de Mariana concluyó antes del 16 de agosto de 1577; el parecer de Mariana no fue tan favorable para la Políglota como sus autores habrían deseado, pero sirvió al menos para acallar las críticas a la Biblia por algún tiempo¹⁵.

títulos: *Apologeticus pro lectione Apostolica et Euangelica pro Vulgata D. Hieronymi, pro translatione Septuaginta Virorum porque omni ecclesiastica lectione contra earum obtrectatores* (Salamanca 1585), *Commentaria in Esaiam Prophetam ex Sacris Scriptoribus Graecis et Latinis confecta aduersus aliquot commentaria et interpretationes quasdam ex rabbinorum scriniis compilatas* (Salamanca 1570) y *Commentaria in Oseam Prophetam ex ueterum Patrum scriptiis, qui Prophetas omnes ad Christum referunt* (Salamanca 1586).

¹³ En carta de Pedro de Fuentidueña a Arias Montano, con fecha del 12 de julio de 1574; cf. MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota*, págs. 324-327. Tras los ataques de León de Castro a la Políglota de Amberes puede esconderse una causa mucho más pragmática: el control del negocio editorial de los libros de rezado (breviarios, misales, diurnales y horas). Según Gaspar Morocho, las críticas que numerosos obispos lanzaron contra la Biblia Regia y la casa plantiniana, donde se estaba fraguando un negocio de cuyos derechos habían gozado hasta entonces los obispos y cabildos españoles, eran una manera menos arriesgada de oponerse a la política religiosa del rey. Cf. G. MOROCHO GAYO, «Felipe II: las ediciones litúrgicas y la Biblia Real», *La Ciudad de Dios* CCXI núm. 3 (1998), págs. 813-881.

¹⁴ Las acciones emprendidas por Castro en la Santa Sede son narradas, con indignación, en la carta de Arias Montano a Felipe II, con fecha de 12 de agosto de 1575, conservada en el Manuscrito de Estocolmo A 902, folios 193-194 (MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota*, págs. 432-436).

¹⁵ Puede leerse su contenido en la copia conservada en Ms. de Estocolmo, folios 91-94, editado por MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota*, págs. 464-468; en la Biblioteca Vaticana, ms. Barb. Lat. 674, fols. 14-66 se conserva una copia de la censura con el título *Jo. Marianaе censuræ in Biblia Regia, quæ nuper diligentia et industria D. Benedicti Ariae Montani in lucem editæ sunt*. Aunque la censura de Mariana tiene, en palabras del

El manuscrito A 902 de la Biblioteca Real de Estocolmo reúne una colección de documentos necesarios para comprender la polémica que rodeó a la Biblia Políglota de Amberes. Esta correspondencia ha sido publicada por Baldomero Macías Rosendo en su imprescindible trabajo *La Biblia Políglota de Amberes en la correspondencia de Benito Arias Montano* (Huelva 1998), donde se puede seguir al detalle las principales acusaciones contra la Biblia Políglota de sus dos perseguidores más implacables: León de Castro, en España, y el obispo Guillermo Lindano¹⁶, en Flandes, así como las gestiones que Arias Montano realizó para contrarrestar sus ataques¹⁷.

Pese a la importancia y volumen de esta documentación, reunida y archivada en vida por el propio Arias Montano, precisamente por esta razón, por ser éste el autor de la colección, faltan piezas en este manuscrito para reconstruir el rompecabezas de la agria controversia que Lindano y Arias Montano mantuvieron en el último cuarto del siglo XVI. Algunas de estas nuevas piezas han aparecido recientemente en la carpeta I 115, 3714 de los Archivos Generales del Reino de Bélgica (Bruselas), donde se conserva una parte de los escritos que recopiló Lindano en torno a su disputa con Arias Montano¹⁸.

propio jesuita, más inclinación de defender que de acusar, contiene algunas conclusiones tan desfavorables a la Biblia Regia como que «el Rey, a mi iuizio, no ha ganado mucha honra en averse puesto su real nombre en esta obra» o «Y todo el daño ha estado en haver comentido a un solo hombre este negocio, el qual, aunque fuera el más señalado de Europa, no pudiera dexar de haver en la obra faltas y borrones».

¹⁶ Wilhelm Van der Lindt (1525-1588), uno de los más brillantes alumnos del *Collegium Trilingue* de Lovaina en la década de los cuarenta, enseñó Teología en la universidad de Dillingen entre 1554 y 1557, fue nombrado Inquisidor de Holanda en 1562 y consagrado obispo de Roermond en 1563. En 1578 es nombrado asistente al trono pontifical, y en 1588 elegido para ocupar el obispado de Gante, falleciendo tres meses después de su nominación.

¹⁷ El manuscrito de Estocolmo conserva una serie de doce cartas directamente relacionadas con esta polémica, documentos que van desde el 10 de abril de 1573 hasta el 13 de noviembre de 1575: cf. MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota*, págs. 291-305, 332-345, 365-381, 388-431, 437-443 y 448-455 (docs. n^{os} 68, 76, 77, 78, 84, 85, 88, 89, 90, 92, 93 y 94).

¹⁸ Se trata de un conjunto de nueve cartas escritas entre 1579 hasta 1586, que he editado y traducido en mi artículo «*Regnavit a Ligno Deus. Affirmat Arias Montanus; negat Lindanus*. Revisión de la polémica Benito Arias Montano-Wilhelmus Lindanus a la luz de nuevos documentos», *Humanistica Lovaniensia* 58 (2009), págs. 125-189.

Gracias a esta nueva correspondencia podemos oír a la otra parte, el testimonio de Lindano, que clarifica algunos capítulos oscuros de esta polémica cuyo motivo principal fue la lucha que mantuvieron ambos teólogos para preservar su propia fama y buen nombre. En este trabajo me dispongo a demostrar que el detonante de la enemistad entre Arias Montano y Lindano es un caso de difamación flagrante, publicada en la Biblia Regia, del que el biblista español se ve obligado a retractarse en varias ocasiones. El resultado final de una serie desencuentros, intentos de reconciliación y retractaciones a medias es un tratado apologético de Arias Montano, perdido parcialmente hasta el día de hoy, del que ofreceré nueva información sobre su objetivo, composición y cronología.

1. UN CASO DE DIFAMACIÓN COMO DESENCADENANTE DE LA POLÉMICA ARIAS MONTANO *VERSUS* LINDANO

La agria polémica entre Arias Montano y Lindano se desarrolla con el mismo telón de fondo del conflicto entre las dos perspectivas filológicas frente al texto hebreo de la Biblia. Pero además de esta controversia, que es de ámbito general, en este caso particular subyace una historia personal de difamación, orgullo intelectual y obstinación que no ha sido suficientemente aclarada hasta hoy. El origen de la rivalidad científica vitalicia entre Arias Montano y Lindano es un breve escrito publicado en el tomo octavo de la Políglota de Amberes con el título «De Psalterii Anglicani exemplari animaduersio»¹⁹, que comienza así:

Para una introducción general sobre los protagonistas y el desarrollo de esta controversia véase también mi trabajo «La polémica Arias Montano-Wilhelmus Lindanus: un nuevo documento (AGR I 115, n° 3714)», *Humanistica Lovaniensia* 49 (2000), págs. 139-165.

¹⁹ Es el décimo cuarto tratado del último tomo de la *Biblia Regia*. El tratado viene precedido de la «Benedicti Ariae Montani Hispalensis de uaria in Hebraicis libris lectione ac de Mazzoreth ratione atque usu praefatio ad lectorem», redactada el 13 de enero de 1572. Sobre estos dos escritos montanianos véanse los trabajos de E. FERNÁNDEZ TEJERO, «Benedicti Ariae Montani...*De Mazzoreth ratione atque usu*», en N. FERNÁNDEZ MARCOS – E. FERNÁNDEZ TEJERO, *Biblia y humanismo. Textos, talentos y controversias del siglo XVI español* (Madrid 1997), págs. 155-160; «Benedicti Ariae Montani...*De Psalterii Anglicani exemplari animaduersio*», en *Biblia y humanismo*, págs. 161-167; y «Dos tratados de Benito Arias Montano», en *Biblia y humanismo*, págs. 169-175.

Cum in disciplinarum et scientiae rationibus componendis nihil magis incommodum sit, quam ut incerta pro certis habeantur, lectorem admonendum duximus, non omnia, quae aliquando commendantur, manuscripta exemplaria eam fidem mereri, quam ex commendantium autoritate aestimari oportuerat. Id cum frequenti iam exemplo in aliis libris deprehenderimus **in uno Anglicano Psalterio Hebraicis literis manuscripto** manifeste indicare possumus, quod id exemplaris correctissimi et antiquissimi nomine a doctissimo in nostra aetate scriptore, **praecipuae in Ecclesia dignitatis uiro non a se uisum, sed ex alterius relatu summe laudabatur**, atque ad grauissimae sententiae a se prolatae testimonium et argumentum citabatur in libro qui *De optimo genere interpretandi scripturas* inscribitur: illic enim contendit auctor multa in Bibliis Hebraicis loca esse deprauata et corrupta, Iudaeorum, ut dici solet, malitia, idque adstruit ex fide exemplaris Psalterii, quod magno in pretio haberi in Anglia dicit idemque sancti Augustini Archiepiscopi fuisse quondam affirmat, in eoque multa esse correcta, quae in aliis Bibliis corrupta sunt [...] ²⁰.

Con objeto de contrarrestar los ataques a los originales hebreos de la Biblia, Arias Montano firma una reseña demoledora contra el tratado titulado *De optimo scripturas interpretandi genere libri III* ²¹, sin citar

²⁰ Trad.: «Dado que no hay nada más perjudicial al componer los razonamientos de las disciplinas y de la ciencia que tener lo incierto por cierto, consideramos que había que advertir al lector de que no todos los ejemplares manuscritos que de vez en cuando son alabados merecen esa confianza que había convenido ser estimada por la autoridad de quien los recomienda. Esto, puesto que lo hemos descubierto con frecuencia en otros libros, lo podemos indicar de forma manifiesta en un manuscrito inglés del Salterio con letras hebreas que era alabado hasta la saciedad por un doctísimo escritor de nuestra época, hombre de particular dignidad en la Iglesia, como si fuera una copia muy antigua y correcta, no porque lo hubiera visto él mismo, sino siguiendo el relato de otros, y como testimonio y argumento de este importantísimo parecer expuesto por él [ese manuscrito] era citado en un libro que se titula *Sobre la mejor manera de interpretar las Escrituras*: pues allí sostiene el autor que muchos lugares en la Biblia Hebrea han sido adulterados o corrompidos por la malicia, según suele decir, de los judíos, y esto lo prueba a partir de la fe en la copia del Salterio que dice que es considerado de gran valor en Inglaterra y afirma que el mismo manuscrito perteneció en otro tiempo al arzobispo San Agustín y que en él están correctas muchas cosas que están corrompidas en otras Biblias [...]».

²¹ Guillermo Lindano, *De optimo scripturas interpretandi genere libri III siue uenenam solida Scripturarum Sacrarum ueritas sensusque germanus ac uerus nunc temporis sit petendus: an ex Hebraica, quam dicunt, ueritate, num fontibus Graecis hauriendus an Vulgata potius editione Latina quaerendus uti in Concilio Tridentino dudum definiebatur* (Coloniae, apud Maternum Cholinum 1558).

a su autor de forma expresa. En esta obra Lindano planteaba la tesis de que muchas lecturas de los manuscritos hebreos de las Sagradas Escrituras fueron corrompidas por los judíos; entre sus argumentos, el obispo neerlandés alaba un antiguo y valioso manuscrito inglés del Salterio en hebreo, propiedad de Juan Clemente, antiguo secretario de Tomás Moro, a partir del cual los judíos corrompieron los manuscritos de la Biblia. Lindano aporta como prueba del valor y antigüedad de ese manuscrito –y también como evidencia de la corrupción de la mayoría de los manuscritos posteriores del Salterio en hebreo– que en ciertos pasajes, cambiados más tarde por los rabinos, ese manuscrito estaba más conforme con la Biblia de los Setenta y la Vulgata. En concreto, Lindano se refiere a ciertas palabras que fueron conservadas por completo en ese ejemplar, así como en la versión de los Setenta, pero que habían sido omitidas en todos los ejemplares del Salterio hebreo de su tiempo. En su crítica, Arias Montano concluye que el manuscrito alabado por Lindano era falso y no fue copiado por alguien que supiera escribir bien la letra hebrea, pues los caracteres hebreos daban aire a los latinos:

Cum primis enim neque liber antiquus est, neque ab aliquo, qui Hebraicam linguam cognorit, scriptus, sed a scriba Latinas eleganter pingendi literas non ignaro, octoginta aut ad summum centum ab hinc annis depinctus, brevis liber caractere Hebraico, imitatione magis et pingendi peritia quam legendi notitia relato, adeo corrupte descripto, ut uix ullum uerbum integritatem suam retinere uideatur. Habet nonnullorum Psalmorum Latinam interpretationem nostram uulgatam, et annotatiunculas illum Iacobi de Valentia stylum redolentes, perbreues illas et raras²².

²² Trad.: «Ante todo ni el libro es antiguo ni ha sido escrito correctamente por alguien que conociera la lengua hebrea, sino por un escriba no inexperto en trazar de forma elegante las letras latinas, realizado hace ochenta o a lo sumo cien años, un pequeño códice de estilo hebraico más relacionado con la imitación y la pericia de escribir que con el conocimiento de leer, copiado de forma tan corrupta que apenas alguna palabra parece conservar su propia integridad. Tiene nuestra versión latina Vulgata de algunos de los salmos, y unas muy breves y escasas notitas que huelen al estilo de Jacobo de Valencia». Puede leerse una traducción castellana de este tratado en el ya citado trabajo de FERNÁNDEZ TEJERO, «Dos tratados de Benito Arias Montano», en *Biblia y humanismo*, págs. 169-175. La misma autora presenta en el mismo libro el contenido de dicho tratado en el capítulo titulado «Benedicti Ariae Montani...*De Psalterii Anglicani exemplari animaduersio*», págs. 161-167.

Pero la acusación principal quedó formulada con las siguientes palabras:

Deinde unum maximi momenti affert locum, ibidem, ut ait, integre conseruatum, in caeteris uero mutilum; id est Psalmi nonagesimi sexti²³ decimus uersus, *Dicite in gentibus, quia Dominus regnauit a ligno*; testatur enim illud, *a ligno*, in hoc Psalterio esse, quod Iudaeorum malitia olim euulsum inde sit, ut ex Iustino Martyre auctore Graeco ipse aliique citant [...] nacti etiam sumus illud exemplar Psalterii appellatum Anglicanum, quod tanquam thesaurum magnum diligentissime conseruatum Ioannes Clemens²⁴ doctissimus et piensissimus uir ex Thomae Mori familia possidet [...] tamen ad nonagesimum sextum Psalmum me contuli; ibi non modo non reperi illud testimonium, *a ligno*, uerum totum illum dimidium uersum desiderauit, uidelicet, *Dicite in gentibus quia Dominus regnauit*²⁵.

Así pues, según Arias Montano, Lindano había afirmado en su tratado que la frase «Dicite in gentibus quia Dominus regnauit a ligno» («Decid entre las naciones que Dios reinó desde la madera [la cruz]»), y concretamente las palabras «a ligno», se conservaban en el Salmo 95 (96)²⁶

²³ Nonagésimo sexto, según la numeración de los Salmos en el texto masorético; nonagésimo quinto, según la numeración del texto griego (LXX) y latino (Vulgata).

²⁴ «Clonens» en la edición de la *Biblia Regia* que he cotejado.

²⁵ Trad.: «A continuación [Lindano] cita un pasaje muy importante conservado de forma íntegra, según dice, en ese Salterio hebreo, pero eliminado en el resto de manuscritos hebreos, a saber, el décimo versículo del Salmo nonagésimo sexto [95] *Dicite in gentibus quia Dominus regnauit a ligno*; Lindano testifica que la frase *a ligno* se conserva en ese antiguo Salterio hebreo, pero que debido a la maldad de los judíos la frase fue suprimida hace tiempo de las copias hebreas posteriores del Salterio, según proclaman él mismo y otros a partir del autor griego Justino Mártir [...] nosotros encontramos también ese manuscrito llamado anglicano, que como un gran tesoro conservado con gran cuidado posee el muy sabio y piadoso señor Juan Clemente, de la familia de Tomás Moro [...] finalmente me fui al Salmo 96 [95]; allí no sólo no encontré aquel testimonio *a ligno*, sino que faltaba todo aquel medio versículo, es decir, *Dicite in gentibus quia Dominus regnauit*».

²⁶ VVLG. *psalm.* 95, 1-10: «1. Cantate Domino canticum nouum; canite Domino omnis terra. 2. Canite Domino: benedicite nomini eius; annunciate de die in diem salutare eius. 3. Narrate in gentibus gloriam eius; in uniuersis populis mirabilia eius. 4. Quia magnus Dominus et laudabilis nimis: terribilis super omnes deos. 5. Omnes enim dii populorum sculptilia; Dominus autem caelos fecit. 6. Gloria et decor ante uultum eius; fortitudo et exultatio in sanctuario eius. 7. Afferte Domino, familiae populorum; afferte Domino gloriam et fortitudinem. 8. Afferte Domino gloriam nomini eius; leuate munera et introite

de ese antiguo manuscrito del Salterio; Arias Montano pudo consultar el manuscrito en cuestión y comprobar que tanto el sintagma «a ligno» como la frase entera faltaban allí también. Todo ello podría conducir a la conclusión de que Lindano ni siquiera había visto por sí mismo el manuscrito del Salterio que alababa, sino que hablaba de oídas («non a se uisum, sed ex alterius relatu summe laudabatur»), o a la acusación de que el teólogo censurado había mentado con el fin de defender sus argumentos en contra del texto original hebreo. Como remate de su censura, Arias Montano incluso copia el salmo 95 (96) tal y como aparecía en el manuscrito alabado por Lindano, donde el lector podría comprobar que el verso «Dicite in gentibus quia Dominus regnauit a ligno» faltaba también en ese manuscrito.

Si las palabras «a ligno» fueron omitidas por los judíos o añadidas por los cristianos es una antigua controversia que viene desde el siglo II d. C.²⁷ La Vulgata presenta simplemente «Dicite in gentibus Dominus regnauit», y las palabras ἀπὸ τοῦ ξύλου («a ligno») faltan en todos los códices griegos, con la excepción del *Codex Veronensis* de San Justino, en los *Hexapla* de Orígenes, en los comentarios de San Jerónimo y en la mayoría de las versiones latinas. No obstante, la *Vetus Latina* transmite «Dicite in Gentibus quia Dominus regnauit a ligno»; y este sintagma es citado también por Tertuliano²⁸ y otros padres de la Iglesia como Lactancio, Cipriano, Ambrosio, Casiodoro, quienes pudieron haberlo leído en algunas copias de la Septuaginta existentes en su tiempo. Por lo demás, las palabras «a ligno» fueron tan bien conocidas que la Iglesia Católica

in atria eius. 9. Adorate Dominum in decore sanctuarii: paeat a facie eius omnis terra; 10. **Dicite in gentibus Dominus regnauit:** siquidem appendit orbem immobilem; iudicabit populos in aequitate». Las citas de la Vulgata en este artículo proceden del texto que vio la luz en la Biblia Políglota Complutense (Alcalá de Henares 1514-1517), que representa la primera edición crítica impresa de la versión de San Jerónimo. Este mismo texto fue el que se reimprimió en la columna correspondiente de la Políglota de Amberes, siendo por ello el que probablemente manejaron en su tiempo los protagonistas de la polémica que aquí se expone.

²⁷ Véanse las entradas dedicadas a esta controversia en *Notes and Queries* [2nd Series] 8 (1859), págs. 516-518.

²⁸ «Age nunc, si legisti penes David [Ps. xcvi. 10], *Dominus regnauit a ligno*, expecto quid intellegas». Cf. E. EVANS (ed.) *Tertullian. Adversus Marcionem* (Oxford 1972), lib. III, cap. Xix, pág. 226.

eum id in nullis alijs vel Chaldaeorum, vel Graecorum, vel Latinorum libris contingere videamus. Effe autem & fuisse antiquissimum huius Mazzoreth vsus, atque ab ipsis Israelitarum primis fere calamitatis natum, tum res ipsa, quae fere, vt diximus, pronuntiationis varietate constat, tum etiam Hebraeorum doctorum libri omnes docent, quibus haec MAZZORETH auctoritas frequenter citatur. Sunt nobis integra Biblia Hebraica manuscripta ante annos, vt scriptura indicat, quadringentos: sunt in Complutensi bibliotheca nostris antiquiora: elegantissima vidimus Bononiae in Praedicatorum monasterio, & in Canonico cenobio; vidimus Mediolani apud Dominicanos optima & antiquissima exemplaria: in quibus omnibus constantissima & sibi omnino consentiens MAZZORETH adscripta est eadem quae in Venetis & in Bombegianis codicibus circumfertur. Hanc autem quod non minus vtilem quam caetera in alijs linguis varia lectio, imò praeter caeteras vtilissimam fore arbitraremur, huic sacro Regionum Bibliorum Apparatu addendam quam fidelissime curauimus, addita interpretatione eorum verborum, quae non Grammatica tantum ratione, sed significatione ipsa discipulare obseruantur: vt doctus lector, vtraque lectione simul composita, in arcano illo sententiae inueniendae genere exerceatur. ipse enim vtrò vbi hanc rationem inuenit, planè iudicabit neutram partem esse merito reiciendam.

PORRO verba ad indicandam varietatem lectionis, iam inde à principio in Mazzoreth vsurpata sunt כריק כריק, quorum illae significationes sunt: כריק indicat sic scriptum esse in contextu: כריק verò ita legi solere; כריק autem litteram vel punctum praeter Grammaticam rationem redundare docet. Hec igitur quicunque attentè atque xquo animo legerit omnia, intelliget nimirum vel temporum iniuria, vt credere par est, vel Iudaeorum inuidia, vt quidam accusare volunt (qui tamen neque auctorem, neque tempus, neque argumentum certum, quamobrem Iudaei id fecerint, indicant) non tantam calamitatem esse allatam, quantum apud huius Mazzoreth antiquissime ignaros exclamati audimus. Quod superest, illud est, Christianum omnem lectorem admonere & obsecrare, vt omnibus iis lectionibus, quae ad diuini verbi explicationem & cognitionem pertinent, vno tantum pietatis exercendae & promouendae studio ductus vtatur, fugiat verò contentionem, cuius nullus vnquam in pietate colenda probatus vsus fuit. Datum Antuerpiae, Idibus Ianuarijs. 1572.

BENEDICTI ARIÆ MONTANI DE PSALTERII
ANGLICANI EXEMPLARI ANIMADVERSIÒ.



M in disciplinarum ac scientiarum rationibus componendis nihil magis incommodum sit, quam vt incerta pro certis habeantur, lectorem admonendam duximus, non omnia, quae aliquando commendantur manuscripta exemplaria, eam mereri fidem, quam ex commentantium auctoritate estimari oportuerat. id cum frequentiam exemplo in alijs libris deprehenderimus, in vno Anglicano Psalterio Hebraicis characteribus manuscripto manifeste iudicare possumus, quod exemplaris correctissimi & antiquissimi nomine, à doctissimo in nostra etate scriptore, ac precipue in Ecclesia dignitate viro, nobisque non vulgariter amico, in libro à se composito De optimo genere inter pretandi scripturas, impense laudatur: eo enim in libro cum auctor contendat, nulla in Biblijs Hebraicis loca esse deprauata & corrupta, Iudaeorum (vti dici solet) malitia, id quam diligentissime videtur asserere ex fide vetustissimi exemplaris Psalterij, quod magno in pretio haberi in Anglia dicit, idque sancti Augustini Archiepiscopi quondam Cantuariensis fuisse ait: in eoque nulla esse correctia, quae in alijs Biblijs corrupta sunt, vt quod Ierusalem perpetuo tribatur & non Ierusalaim, vt in omnibus legitur alijs, atque vt reuerè vocabatur ciuitas illius Ierusalaim, sicut à nobis in Geographia est demonstratum. (Sed de hoc nomine Ierusalem, alio in loco affirmat auctor idem magis quam in illo libro.) Deinde verò vnum affert locum ibidem, vt ait integre conseruatum, in ceteris verò mutilis, ex Psalmo decimotertio, in quo quosdam versus esse ait, qui in alijs non sunt. וְיָחִיק לְסוֹתָם וְיָחִיק לְסוֹתָם קָרַב פִּיחָם וְיָחִיק לְסוֹתָם וְיָחִיק לְסוֹתָם. sic enim ipse locum refert, cum ceteris vsque ad וְיָחִיק לְסוֹתָם וְיָחִיק לְסוֹתָם qui quidem versus praterquam quod nouitatem lingue & Syli à Psalterij phrasi alienam his qui illius lingue gustum aliquem habent, manifeste prodant, praeter inaudium in sacris libris ac supersticiosum diuino iudicio verbum וְיָחִיק planè rabbinicum in illos versiculos nescio quo consilio inductum, praeter ineptam versiculorum illorum, & à ceteris psalmi carminibus dissonantem stracturam, praeter haec, inquam, omnia, non magis mihi probere videntur exemplaris ipsius antiquitatem & auctoritatem, quam innumera alia loca in eodem libro deprauata ab ipso primo psalmo ad vltimum vsq; 33, quorum numero vnus ille est, quem in Psalmo nonagesimo sexto decimo versus: Dicite in gentibus quia Dominus regnauit. Auctor ille desiderari ait, videlicet à ligno, vt sit hemistichium: Dicite in gentibus quia Dominus regnauit à ligno: parè enim illam à ligno Iudaeorum studio fraude abscondam olim fuisse quidam aunt: cuiusque assertionem vnicum vnicum Iustinum martyrem Graecum auctorem citant. Cum verò ad huius sacri Bibliorum operis instructionem nihil non conquirendum, nihil difficultati vel tempori, aut loco cedendum duxerimus, atque varia Hebraica, Graeca, Chaldaica & Latina exemplaria (Deo nostris conatus promouente) comportauerimus, nulli etiam sumus illum ipsum codicem Psalterij Anglicani appellati, quem Iohannes Clemens doctissimus ac piensissimus ex Thoma Mori familia possidebat, is enim & optimi exemplaris Pentateuchi Graeci & Psalterij huius nobis copiam fecit. Sed cum Psalterium videremus, nihil minus, quam quod sperabamus, reperimus. Cum primis enim neque liber antiquus est, neque ab aliquo qui

FIGURA 1: «Benedicti Ariæ Montani de Psalterii Anglicani exemplari animaduersione», en *Biblia Sacra Hebraice, Chaldaice, Graece et Latine Philippi II Regis Catholici pietate et studio ad Sacrosanctae Ecclesiae usum* (Antverpiae 1569-1573), tomo VIII, sin paginar, recto del folio (Biblioteca del Arzobispado de Sevilla, sign. 5-167).

las conservó en el oficio divino²⁹, y Fortunato (siglo VI) las introdujo en su himno *Vexilla regis prodeunt*³⁰.

En cualquier caso, debió de ser muy duro para Lindano que la edición de la Biblia más importante de su tiempo arrojara dudas sobre su proceder científico, dañando seriamente su fama, su reputación y su nombre («quo nihil mihi unquam fuit charius, nihil antiquius»)³¹. Lindano temía convertirse en el «mentiroso que fue descubierto por Arias Montano [...] un varón tan relevante, tan célebre en todo el mundo, distinguido con las amistades de tantos reyes, tantos obispos, tantos cardenales, tantos varones eruditos»³². No es de extrañar, por tanto, que en el otoño de 1572, mientras Arias Montano estaba en Roma para intentar conseguir la aprobación papal de la Políglota, el teólogo neerlandés amenazara con iniciar un proceso de difamación contra Arias Montano. La principal acusación era que el director de la Políglota mintió al publicar en su Biblia que Lindano había afirmado que las palabras «a ligno» se conservaban en el manuscrito del Salterio hebreo procedente de Inglaterra.

Llegados a este punto se hace necesario clarificar cuál de los dos teólogos llevaba razón en relación con la cita de la sintagma «a ligno». Las cartas de Arias Montano conservadas en el manuscrito de Estocolmo no lo aclaran. La única forma de emitir un juicio sobre este caso es descender a los textos. Así que confrontemos aquí lo que Lindano realmente escribió con lo que Arias Montano denunció.

En el capítulo tercero de su tratado *De optimo scripturas interpretandi genere* Lindano se refiere a un pasaje del Salmo 13, no del Salmo 95, que reza «sepulchrum gutturosa patens est eorum» («su garganta es un sepulcro abierto»), conservado por completo en el manuscrito del Salterio en

²⁹ Así dice el prefacio latino cantado durante el tiempo de Pasión: «Qui salutem humani generis in ligno Crucis constituisti; ut unde mors oriebatur, inde uita resurgeret; et qui in ligno uincebat, in ligno quoque uinceretur per Christum Dominum nostrum».

³⁰ Línea 12: «regnauit a ligno Deus».

³¹ «[...] más querido que el cual no hubo nunca nada para mí, ni nada más importante», en carta de Lindano a Arias Montano, 10 de abril de 1573, Ms. Estoc. fols. 57-60, editada y traducida en MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota*, pág. 301.

³² Carta de Lindano a Arias Montano, 10 de abril de 1573; traducción de MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota*, pág. 303.

hebreo procedente de Inglaterra, así como en la Biblia de los Setenta, pero omitido en todas las copias impresas del Salterio hebreo de su tiempo³³. Según Lindano, esta era una prueba sólida del valor y antigüedad del manuscrito que elogiaba, así como de la corrupción de todos los manuscritos hebreos posteriores de la Biblia:

Quod enim 70 reddiderunt Psal. 13, uidelicet, «Sepulchrum patens est guttur eorum» [...], apud Hebraeos in omnibus hodie impressis desideratur: quod autem olim in Hebraicis lectum fuerit codicibus, unus D. Paulus locum hunc integrum ad Romanos et Iudaeos Romanenses scribens, contestatur. Imo et hisce oculis uidi ipse meis uetustissimum quodam Psalterii exemplar Hebraicum, quod D. Augustini Episcopi illius Cantuariensis [...] fuisse creditur [...], ubi locus iste in contextu [...] legitur totus atque integer³⁴.

En el capítulo cinco, Lindano defiende que la distorsión de los manuscritos hebreos de la Biblia no se reduce a pequeños cambios de letras, sino que se constata la omisión de frases completas en los manuscritos que sustentan la verdad hebrea. Como ejemplo, se refiere de nuevo a «ese lugar del salmo 13, recordado antes, y restaurado a partir del antiguo manuscrito inglés del Salterio hebreo mencionado más arriba in el capítulo 3, lugar que falta en todos los libros impresos donde ellos quieren apreciar la verdad hebrea»:

³³ Tampoco aparecía en la edición de la Vulgata incluida en las Políglotas Complutense y Antuerpiense. En la edición Clementina de 1592 sí se encuentra ya este pasaje: «Dixit insipiens in corde suo: non est Deus. Corrupti sunt et abominabiles facti sunt in studiis suis; non est qui faciat bonum, non est usque ad unum. 2. Dominus de caelo prospexit super filios hominum, ut uideat si est intelligens, aut requirens Deum. 3. Omnes declinauerunt, simul inutiles facti sunt. Non est qui faciat bonum, non est usque ad unum. **Sepulchrum patens est guttur eorum**; linguis suis dolose agebant». La cita procede de la *Biblia Sacra iuxta Vulgatam Clementina editio electrónica* (London 2005), que se puede consultar en <http://vulsearch.sourceforge.net/html/>.

³⁴ Lindano, *De optimo scripturas interpretandi genere*, págs. 19-20. Traducción: «Así pues, lo que los 70 transmitieron del Salmo 13, a saber, *Sepulchrum patens est guttur eorum* y lo que se añadió a muchos versos, se echa en falta en todos los textos hebreos impresos en la actualidad: pero que este lugar se encontrara antaño en los manuscritos hebreos, sólo San Pablo lo atestigua escribiendo este lugar entero a los romanos y a los judíos romanienses. Pues yo mismo vi con estos ojos cierto manuscrito hebreo muy antiguo del Salterio, que se cree perteneció a San Agustín, obispo de Canterbury, donde se lee completamente y entero ese lugar en su contexto».

Demonstrato igitur uariare hebraicos istos codices impressos (unde plerique ueritatem uolunt metiendam Hebraicam) ab illis uetustissimis et castigatissimis qui fuere D. Hieronymi et 70 interpretum aetate, **superest ut ostendatur** (quo hunc semel concludamus locum) **non litteras aut uoculas tantum, sed iustas etiam sententias isti, quam dicunt, ueritati deesse Hebraicae.**

Nicolaus ille S. Damasi diaconus, ante annos circiter 400, aetate Lucii Secundi, anno Domini 1150, si Bessarioni credimus, peritissimus, Vaticanae Bibliothecae, ut idem ait, Suffraganeus, de Sacrae Scripturae, ad Petrum S. Petri Canonicum, emendatione, scribit se nonnulla comperisse, teste Cardinale Bessarione, de Hebraeo abesse, quae tamen in omnibus latinis codicibus pariformiter reperiuntur, quod exemplis comprobat liquidis: quae utinam a Bessarione praeter illud, *Exeamus in agrum*, Ge. 4 non fuissent silentio praetermissa. Istius rei fidem sane perspicuam faciat uel **unus ille locus dudum ex Psalm. 13 commemoratus, atque Hebraice antiquissimo ex codice Anglicano restitutus, cap. 3 qui in omnibus istis impressis libris, unde Hebraicam metiendam uolunt ueritatem, desideratur**³⁵.

En el párrafo que sigue a continuación, como apostilla a la argumentación precedente, Lindano deja de referirse al manuscrito del Salterio para elogiar de nuevo la Septuaginta:

Quinetiam in illa nunquam satis laudata 70 editione reperiuntur plurima quae in codicibus hodie non extant Hebraicis: sed unum ex omnibus suffecerit prompsisse illustrius.

³⁵ Lindano, *De optimo scripturas interpretandi genere*, págs. 27-28. Trad.: «Demostrado, por tanto, que estos manuscritos hebreos impresos (donde muchos quieren que se juzgue la verdad hebrea) difieren de aquellos antiquísimos y correctísimos que existieron en tiempos de San Jerónimo y los setenta intérpretes, huelga mostrar (para concluir de una vez este lugar) que en eso que llaman la verdad hebrea faltan no sólo letras o pequeñas palabras, sino incluso frases enteras. Nicolás el famoso diácono de San Dámaso hace aproximadamente 400 años, en tiempos de Lucio II, en el año del Señor de 1150, expertísimo en hebreo, si confiamos en Besarión, sufragáneo, como él mismo dice, de la Biblioteca Vaticana, escribe acerca de la enmienda de la Sagrada Escritura a Pedro, Canónigo de San Pedro, que él ha hallado que algunas palabras faltan en el texto hebreo, siendo testigo el Cardenal Besarión, que no obstante se encuentran de forma regular en todos los manuscritos latinos, lo que demuestra con claros ejemplos, que ojalá no hubiesen sido relegados al silencio por Besarión excepto aquel del *Exeamus in agrum* Gen. 4. De este asunto da suficiente fe aquel lugar hace tiempo recordado del Salmo 13, y restituido en hebreo a partir del antiquísimo manuscrito anglicano, cap. 3, lugar que falta en todos estos libros impresos donde quieren apreciar la verdad hebrea».

Nobilem illam de Messia crucifigendo et a ligno paganis regnatura Iudaei, teste D[iuo] **Iustino**, *Dialo. In Triphone Archisynagogo Ephesio*, fol. 83, mutilarunt. Nam cum eo hac de re disputans subterfugientem hoc **Psal. 95 capitulo Regnavit a ligno conuincit, illud τὸ ἀπὸ τοῦ ξύλου, inquens, ἀφῆκαν οἱ Ἰουδαῖοι. A ligno, sustulerunt Iudaei**. Quod cum tota Triphonis cohors suo agnoscat silentio (plagium adeo nefarium atque sacrilegum haud dubie negatura, ni luce fuisset clarius meridiana) non est cur diffusius Iudaeos furti adeo sacrilegi arguamus, legisque Cornelia peragamus reos³⁶.

Debo insistir en que a partir de la línea que comienza con las palabras «Quinetiam in illa» Lindano ya no está tratando del manuscrito del Salterio hebreo, sino que está considerando la versión de los Setenta, donde «se pueden encontrar muchos lugares que no han permanecido en los manuscritos hebreos de nuestro tiempo»: un caso archiconocido es el del Salmo 95 («Dicite in gentibus quia Dominus regnavit a ligno»), en el que San Justino, y no Lindano, acusó a los judíos de haber suprimido el sintagma «a ligno».

En resumen: el hecho es que Lindano había escrito en su tratado dos veces y de forma clara que el pasaje conservado en el antiguo Salterio hebreo (y perdido en copias hebreas posteriores de los salmos) era un versículo del salmo 13 («sepulchrum gutturosa patens est eorum»), y no el versículo del salmo 95 («Dicite in gentibus quia Dominus regnavit a ligno»). Aunque Lindano citó el salmo 95, en ningún caso afirmó que el verso entero o el sintagma «a ligno» se conservara en el antiguo Salterio hebreo procedente de Inglaterra, sino que solo hizo referencia a este pasaje como un ejemplo aceptado comúnmente del valor de la Biblia de los Setenta, que conservada

³⁶ Lindano, *De optimo scripturas interpretandi genere*, págs. 28-29. Trad.: «Y aun más en aquella edición de los 70, nunca suficientemente alabada, se encuentran muchas palabras que no se conservan en los manuscritos hebreos de nuestro tiempo; pero será suficiente traer a colación uno sólo, el más famoso de todos. Aquella conocida frase del Mesías que había de ser crucificado y que gobernaría sobre los paganos desde el madero, los judíos la mutilaron, según el testimonio de San Justino, *Diálogo con Trifón archisynagogo de Éfeso*, folio 83. Pues disputando de este asunto con él, convence al que se intentaba escapar con subterfugios diciendo que en este capítulo del Salmo 95, *Regnavit a ligno*, aquella frase *desde la cruz* la quitaron los judíos. Hecho que, dado que toda la cohorte de Trifón reconoce con su silencio (sin duda negaría un plagio tan nefario y sacrilego, si no fuese más evidente que la luz meridiana) no hay por qué acusemos de forma más prolija a los judíos de este hurto sacrilego, y les llevemos reos de la ley Cornelia».

este sintagma, en comparación con manuscritos hebreos posteriores, donde el sintagma «a ligno» fue suprimido por los judíos.

¿Qué se puede deducir de todo lo anterior? La primera posibilidad es que Arias Montano leyera el tratado de Lindano con excesiva precipitación, no prestara atención al hecho de que los dos párrafos finales del capítulo V del tratado *De optimo scripturas interpretandi genere*, concretamente a partir de las palabras «Quinetiam in illa», se referían a la Septuaginta y conectara –erróneamente, por supuesto– el ejemplo del salmo 95 con la referencia al manuscrito del Salterio alabado por Lindano dos párrafos más arriba. Otra posibilidad es que Arias Montano y su equipo confundieran de forma intencionada las citas de Lindano con objeto de desacreditar sus ataques a los manuscritos hebreos de la Biblia. Ya fuera verdadero o falso el manuscrito del Salterio alabado por Lindano (y por encima del referido conflicto entre hebraístas y detractores de las fuentes hebraicas de la Biblia) lo cierto es que Lindano llevaba razón al afirmar que él nunca había aportado como prueba el hecho de que el sintagma «a ligno» se conservara en el citado manuscrito del Salterio hebreo. El teólogo neerlandés estaba seguro de que esa frase no se conservaba en aquel manuscrito, un códice que, en su opinión, era extremadamente antiguo, pero ya corrupto, como demostraba precisamente el hecho de que ese verso del salmo 95 había sido sustraído allí también.

2. HACIA UNA RETRACTACIÓN DEFINITIVA: RECONSTRUCCIÓN DEL PRÓLOGO DE UN TRATADO APOLOGÉTICO PERDIDO DE ARIAS MONTANO

Entre la correspondencia de Arias Montano se conserva un documento que va a ser el eje en torno al que gire el resto de este trabajo: se trata de una carta de Arias Montano al monje cartujo Esteban de Salazar quien, en 1594, fallecidos ya Lindano y Castro, intentó resucitar la polémica sobre la Políglota³⁷. Con el fin de apagar este nuevo fuego, Arias Montano escribe una carta a Salazar. El resumen que Arias Montano, ya en la recta final de su vida, hace aquí de la controversia suscitada con la Biblia Políglota es un testimonio inapreciable de la versión de los hechos que

³⁷ Carta de Arias Montano a Esteban de Salazar, del 4 de febrero de 1594, publicada por GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio histórico*, págs. 188-193.

el hebraísta español se esforzó por mantener y divulgar. El caso es que la versión ofrecida por Arias Montano en esta carta sobre su polémica con Lindano difiere en muchos puntos, como se irá viendo, de lo que se desprende del estudio conjunto de las otras fuentes primarias manejadas en el presente artículo.

Forzado por Francisco Sonnio, obispo de Amberes, y otras autoridades eclesiásticas, Arias Montano se vio obligado a admitir algunos errores en su «Animaduersio» contra la obra de Lindano. Existen noticias indirectas de dos escritos de retractación de Arias Montano en el año subsiguiente a la publicación de la Políglota; ninguno de ellos se conserva en la documentación del manuscrito de Estocolmo, y en ninguno parece admitir el biblista español haber cometido el error difamatorio que hemos puesto aquí de manifiesto.

Su primer paso para solucionar el conflicto fue una carta privada a Lindano que no se ha conservado. Parte de su contenido viene resumido por Arias Montano en su relato destinado a Esteban de Salazar de 1594: en esta primera toma de contacto, Arias Montano no desciende al fondo del asunto, sino que tan sólo ofrece retractarse de haber insinuado que el teólogo flamenco no había consultado personalmente el Salterio hebreo que alababa:

En conclusión, tornado yo a Anveres fui avisado del obispo Sonnio de todo esto, y de Lovaina me escribieron la pólvora que allá había gastado contra mí. Yo en obediencia y consecuencia de todo esto, escribí una larga carta que refería lo dicho y me escusaba jurando que la verdad me había movido a testificarlo: que el libro tenía de sobras y faltas en general; y no por ofenderlo a él, que lo tenía por muy señor y amigo, y lo reverenciaba por prelado y lo estimaba por muy letrado, y que si él tenía por agravio el haber yo dicho que no había visto el libro, yo me daría por engañado en tal juicio, y lo repondría diciendo que de su afirmación sabía haberlo visto, y que de otra cosa no me advertían el obispo, Plantino y Arlemio. Que estaba yo presto a toda satisfacción en esta parte; empero que yo no consentiría en autorizar el libro [...] ³⁸.

Esta primera carta de retractación debió de ser escrita en los primeros meses de 1573. Propongo como *terminus post quem non* el 10 de

³⁸ Carta de Arias Montano a Esteban de Salazar, 4 de febrero de 1594 (GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio histórico*, pág. 191).

abril de 1573, fecha de una carta de Lindano donde ya alude al escrito en el que el humanista español se retracta del error de haber afirmado que Lindano nunca había visto el código inglés, sino que se había basado en testimonio ajeno. Cuenta Arias Montano en su carta de 1594 a Esteban de Salazar, según se ha leído más arriba, que Lindano quedó en principio contento con esta primera retractación, a pesar de que, paradójicamente, dejaba aun más dañada la fama del obispo: en efecto, resultan más graves las acusaciones vertidas en la «Animaduersio» en el supuesto de que Lindano hubiera consultado personalmente el manuscrito que si hubiera seguido el testimonio de otros, pues, en ese caso, pasaba a cargar sobre sus hombros todo el peso de las acusaciones de falsedad del manuscrito del Salterio que denunciaba Arias Montano:

Latomo le rogó que no tratase tal cosa, que mejor estaba sin tal declaración mía o retractación que con ella [...] y le rogó que conociese mi ánimo y no tratase de tal satisfacción, que era cargarse él más de ella; y al fin dejo que le tenía a él por contrario si no le ayudaba a persuadirme que pusiese la declaración que él pedía e yo le había ofrecido por mi carta [...]. Y porque Sonnio me dijo que pues tanto porfiaba, que lo hiciese así, y que él e yo cumpliríamos en aquello con lo que él pedía [...] y así lo hice, y estuvo al principio contento, y mostraba la carta a los que él quería, y más lo que yo había declarado por segunda vez, y estaba impreso³⁹.

Pero no es cierto que Lindano se hubiese conformado con esta primera retractación, según quiere hacer ver Arias Montano en su versión de los hechos de 1594, porque ya en abril de 1573 el teólogo de Roermond reclamó lo siguiente:

Quod si et hunc memoriae tuae tot linguarum, tot disciplinarum, tot denique rerum imprimis praeclararum cognitione uaria peronustae lapsum deprecaris, sicuti et de illo altero tuo pronunciato, me nunquam illum Anglicanum uidisse codicem, sed ex aliena fide, ais, me istud scripsisse et docuisse, mihi que turpiter esse impositum tandem agnoscis, perfacilis equidem ignosco, sed illis quas tu tibi praescribis conditionibus epistola ad nos Idibus Februariis Antwerpiae hoc anno data⁴⁰.

³⁹ Carta de Arias Montano a Esteban de Salazar, 4 de febrero de 1594 (GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio histórico*, págs. 191-192).

⁴⁰ Carta de Lindano a Arias Montano, 10 de abril de 1573, Ms. Estoc. fols. 57-60 (cf. MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota*, pág. 300). Trad. (Macías Rosendo): «Pero si te

Estas negociaciones entre Arias Montano y Lindano tenían como objetivo llegar a una retractación consensuada e impresa que pudiera satisfacer la dañada fama del obispo flamenco. Y parece que la presión de Lindano obligó a Arias Montano a publicar en el mismo año de 1573 un escrito donde admitía dos errores: primero, que Lindano había consultado con sus propios ojos el manuscrito inglés del Salterio; y segundo, como se deduce de un nuevo documento que se estudiará más adelante, que Lindano no había dicho que las palabras «a ligno» se encontraran en el manuscrito inglés del Salterio hebreo, sino en otro lugar, sin especificar dónde.

Resulta extraño que Arias Montano no conservara ningún testimonio, ni manuscrito ni impreso, de esta segunda retractación, cuyo contenido exacto desconocemos, y evita detallar en su carta de 1594. Lo cierto es que, aunque Arias Montano hubiese descendido al meollo de la cuestión, Lindano no quedó en absoluto satisfecho, como demuestra la existencia de escritos firmados por Lindano con ataques a la Políglota y otras obras montanianas a lo largo de toda la década de los setenta.

Gracias a los nuevos documentos conservados en Bruselas se pueden reconstruir nuevos capítulos de esta controversia crucial en la filología bíblica del siglo XVI. El primer documento significativo es una carta de queja de Lindano dirigida al rey de España⁴¹, que contiene duras acusaciones contra Arias Montano y la Biblia Políglota, considerada por Lindano lejana a la ortodoxia católica y muy próxima a posturas judaizantes y protestantes. El obispo resume sin ambages cuál es el motivo de su polémica con Arias Montano:

retractas de este error de tu memoria sobrecargada por el conocimiento variado de tantas lenguas, de tantas materias, de tantas cosas especialmente distinguidas, del mismo modo que lo hiciste con el otro que tú pronunciaste acerca de que yo nunca había visto aquel códice inglés, sino que basándose en testimonio ajeno había escrito y había mostrado eso, y al fin reconoces que me había sido impuesto de modo vergonzoso, lo perdono con la mayor facilidad, pero eso sí, con aquellas condiciones que tú exiges en la carta que nos enviaste este año con fecha del 13 de febrero».

⁴¹ Se trata de una carta sin fecha y archivada en forma de borrador en los Archivos Generales del Reino (Bruselas), n. I 115, 3714/3. En ella Lindano declara llevar luchando veinte años con su pluma en beneficio de la Iglesia Católica. Dado que la primera obra del obispo fue la ya citada *De optimo scripturas interpretandi genere libri III*, de 1558, puede calcularse que esta carta a Felipe II se escribió hacia 1579, coincidiendo con el viaje de Lindano a España. El documento completo ha sido editado y traducido en mi artículo «Regnavit a ligno Deus», págs. 144-149.

In eo autem tota est quaestio, an Arias Montanus uerum dixerit, asserens Lindanum scripsisse ac testari in uulgo libro se in quodam anglicano Hebraico Psalterio illud Psalmi legisse «Regnauit a ligno Deus». Affirmat Arias Montanus; negat Lindanus⁴².

Lindano llega a urgir al rey a hacer justicia rápida sobre esta controversia y a elegir entre uno y otro, por dos razones: porque no convenía al rey tener ministros difamadores (si Arias Montano realmente había manchado el nombre del teólogo al acusar falsamente al obispo de decir que las palabras «a ligno» se encontraban en el valioso Salterio hebreo procedente de Inglaterra) o tener ministros mentirosos (si Lindano realmente escribió, sin admitirlo, lo que denunciaba Arias Montano).

Esta insistencia pudo ser la causa de que en 1579 Felipe II organizara un encuentro entre Arias Montano y Lindano, coincidiendo con el viaje de este último por tierras españolas. De este episodio crucial en la polémica entre ambos teólogos solo se ha conocido durante mucho tiempo la versión que Arias Montano expuso en su carta de 1594 al monje cartujo Esteban Salazar:

Yo le recibí con la reverencia debida a un prelado besándole las manos, y condoliéndome de sus peregrinaciones y le supliqué me tuviese por un servidor y que jamás tuve propósito de enojarle, sino que todos éramos obligados a amarnos, y que yo había hecho lo que él me mandó, y él andaba diciendo de mí mucho mal, y viendo bien a quien lo decía y holgando con lo que contaban contra mí. Respondióme que antes pensaban todos que yo tenía enemistad contra él. Yo le juré que no habría hombre que con verdad dijese haberlo oído decir de él menos que bien, y en esto me declaré tanto que me dijo: «pues una cosa os pido, que en la primera obra que hicieréis, profeséis mi amistad y digáis que siempre me quisisteis bien, y de esta manera cesarán los que piensan lo contrario». Y le dije: «yo se lo prometo; cese v[uestra] s[eñoría] de decir mal de mí, que con esto perderán esa sospecha los que tal piensan». Y me dijo: «Dadme alguna prenda que yo muestre vuestra con que entiendan todos que nos conservamos y

⁴² Trad.: «Y toda la cuestión se resume en esto, si Arias Montano ha dicho la verdad al asegurar que Lindano escribió y atestigua en un libro publicado que en cierto Salterio hebraico anglicano leyó aquello del Salmo *Regnavit a ligno Deus*. Lo afirma Arias Montano; lo niega Lindano».

queremos bien»; yo le di una piedra Bezar que tenía, porque son estimadas en Flandes, y nos despedimos⁴³.

No se sabría mucho más de esta entrevista y lo que en ella se acordó, si no hubiéramos tenido acceso a la carta original y el escrito anexo firmado por Arias Montano el 21 de septiembre de 1579, conservado entre los papeles de Lindano en los Archivos Generales del Reino (Bruselas), I 115, 3714⁴⁴. Montano escribe un breve billete a Lindano en el que le anuncia el envío de un escrito, un capítulo del prefacio que debería preceder a la primera obra seria que va a publicar, «capítulo que trata de mi opinión sobre ti y de mi servicio hacia ti, el cual, tal y como había salido del yunque, ahora te lo envío y lo dejo a tu opinión y corrección, para que me lo devuelvas con tu censura». A continuación viene una interesante petición: Arias Montano solicita a Lindano que no muestre su escrito a ningún español para evitar suspicacias. ¿Se trata, quizás, de un nuevo intento de Arias Montano de restar publicidad a la acusación de difamación que Lindano le imputaba?

El texto que envía Arias Montano al obispo neerlandés junto con su carta de 1579 dice así:

Sed qualia huiusmodi de studiis laboribusque nostris iudicia fuerint, cum ea Ecclesiae Sanctae atque Catholicae arbitrio relinquamus, parum admodum laboramus. Illud nos tamen multis nominibus male habet, quod nonnulli sinistra scriptorum meorum interpretatione optimorum piissimorumque uirorum quos charos habeo, quibusque me charum esse noui, gratiam et beneuolentiam abalienare studuerint, ut qui ea quae aliquando de Psalterii Anglicani corrupta scriptura cum de exemplarium quorundam ratione atque iudicio scriberemus, indicabamus, eo prauitatis inflexerint, ut optimum doctissimum magnae autoritatis uirum, nobis cum praeci†pui† aetatis nostrae pastoribus suscipiendum et perpetuo alias officio cultum, atque etiam colendum, mendatii insimulatum uel notatum intellexerint. His nos christianae pietatis plenam sanamque mentem optamus et persuasum uolumus nihil minus eo loco a nobis fuisse curatum, quam ut optimi praesulis dignitati autoritatieque detraheretur, sed ut

⁴³ Carta de Arias Montano a Esteban de Salazar, 4 de febrero de 1594 (GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio histórico*, pág. 192).

⁴⁴ Editado y traducido en DÁVILA, «Regnavit a ligno Deus», págs.162-167.

minima illi exemplari | fides deinceps haberetur. Quem cum aliter de exemplari illo sentire postea intellexissemus, admonitionem illam mutantes, locum quem non ab eodem exemplari illo defensum, non satis recte dixeramus, non in illo exemplari sed alibi lectum fuisse retulimus. Hoc est apud Iustinum Martyrem, qui ex antiquis graecis scriptoribus illius sententiae praecipuus autor est, non qui hebraeos in hebraicis exemplaribus, sed in graecis codicibus locum illum «regnauit a ligno Deus» mutasse dicat. Huiusmodi namque nostra fuit mens cum in illa admonitionis nostrae correctione scriberemus illum non in Anglicano codice sed alibi locum mutatum legisse. Nam neque illum apud alios autores ex antiquis reperisse, neque non de illo aliter sensisse, neque alios scripta nostra aliter interpretatos esse par fuerat⁴⁵.

Las primeras palabras de este escrito permiten intuir el contenido del pasaje anterior: Arias Montano lamenta y, quizás expone, los juicios negativos que han recibido parte de sus obras; poco le importa la mayoría de estas críticas, excepto la polémica suscitada con Guillermo Dámaso Lindano. El

⁴⁵ Editado y traducido en DÁVILA, «Regnavit a ligno Deus», págs. 164-167. Trad.: «Pero de qué opiniones de este tipo ha habido sobre nuestros estudios y esfuerzos, puesto que los dejamos al juicio de la Santa Iglesia Católica, muy poco nos preocupamos. No obstante aquello nos tiene mal por muchas razones, que algunos se afanaron con una mala interpretación de mis escritos por quitarme la gracia y la benevolencia de los mejores y más piadosos señores, a los que quiero y por los que sé que yo era querido, de modo que aquéllos, lo que declarábamos en su día sobre la escritura corrupta del Salterio inglés al escribir acerca de la valoración y juicio de algunos ejemplares, lo modificaron con tal grado de maldad que entendieron que se marcaba y acusaba falsamente de mentiroso a un óptimo, doctísimo señor de máxima autoridad, que yo considero entre los principales pastores de nuestra época y, por lo demás, reverencio con perpetuo oficio e incluso admiro. Con estas palabras nosotros deseamos una mente sana y llena de piedad cristiana, y queremos que quede persuadido de que ni mucho menos pretendimos en ese lugar restar autoridad a la dignidad del óptimo obispo, sino que se prestara en adelante la menor confianza al ejemplar. Habiendo sabido después que aquél tenía otro parecer de ese ejemplar, cambiando aquella admonición, referimos que el lugar que habíamos dicho de forma poco correcta que él había defendido en aquel mismo ejemplar, no había sido leído en aquel ejemplar, sino en otro sitio. Esto es, en el Mártir Justino, que entre los escritores griegos antiguos de esa opinión es el principal autor no que diga que los hebreos han cambiado aquel lugar *reinó desde la cruz Dios* en los ejemplares hebreos, sino en los códices griegos. De tal clase fue, pues, nuestra intención al escribir en la corrección de nuestra admonición que aquél no había leído el lugar modificado en el código anglicano, sino en otro lugar. Pues no había sido adecuado ni que él lo hubiese encontrado entre otros autores de los antiguos, ni que nosotros hubiéramos tenido otra opinión sobre él, ni que otros hubieran interpretado nuestros escritos de otra manera».

testimonio de amistad que Lindano había solicitado, según Arias Montano, en su encuentro de 1579 se plasma en frases como «*optimorum piissimorumque uirorum quos charos habeo, quibusque me charum esse noui*», y «*optimum doctissimum magnae autoritatis uirum, nobis cum praeciꝛpuiꝛ aetatis nostrae pastoribus suscipiendum et perpetuo alias officio cultum, atque etiam colendum*». Pero este escrito de Arias Montano no se queda sólo en una declaración de amistad, sino que constituye una retractación en toda regla que desciende ya al fondo del asunto, al error cometido por Arias Montano al afirmar que Lindano había escrito que el sintagma «a ligno» se conservaba en el manuscrito del Salterio hebreo.

De nuevo la versión de los hechos que ofrece Arias Montano en su carta de 1594 es incompleta y parcial: para poner fin a las hostilidades, Lindano no sólo pidió a Arias Montano declarar públicamente su amistad mutua, sino que le exigió una retractación clara, pública e impresa sobre lo dicho en relación al Salmo 95. Y Arias Montano, que parecía ansioso por cerrar este capítulo de su vida, accedió a ello de inmediato y le envió el texto del prefacio días después de su entrevista⁴⁶. Prueba de la posición de fuerza de Lindano es que éste, a petición de Arias Montano, revisa el escrito e incluye tres añadidos (resaltados en negrita) que considera necesarios para que la retractación sea clara, satisfactoria y pueda restituir su fama. Los tres añadidos de Lindano tienen como objetivo que el escrito de Arias Montano desmienta con claridad meridiana que el obispo hubiera dicho que las palabras del Salmo 95 se podían leer en el referido manuscrito inglés:

Sed qualia huiusmodi de studiis laboribusque nostris iudicia fuerint, cum ea Ecclesiae Sanctae atque Catholicae arbitrio relinquamus, parum admodum laboramus. Illud nos tamen multis nominibus male habet, quod nonnulli sinistra scriptorum meorum interpretatione optimorum piissimorumque uirorum quos charos habeo, quibusque me charum esse noui, gratiam et beneuolentiam abalienare studuerint, ut qui ea quae aliquando de Psalterii Anglicani corrupta scriptura cum de exemplarium quorundam ratione atque iudicio scriberemus, indicabamus, eo prauitatis inflexerint, ut optimum doctissimum magnae autoritatis uirum, nobis cum praeciꝛpuiꝛ aetatis nos-

⁴⁶ Según anotación manuscrita de Lindano el documento original, la fecha de recepción fue el 26 de septiembre de 1579.

trae pastoribus suscipiendum et perpetuo alias officio cultum, atque etiam colendum, mendatii insimulatum uel notatum intellexerint. His nos christianae pietatis plenam sanamque mentem optamus et persuasum uolumus nihil minus eo loco a nobis fuisse curatum, quam ut optimi praesulis dignitati autoritatisque detraheretur, sed ut minima illi exemplari | fides deinceps haberetur. Quem cum aliter de exemplari illo sentire postea intellexissemus **utpote in quo ille numquam scripserit se illud hemistichion «regnauit a ligno Deus» legisse**,⁴⁷ admonitionem illam mutantes, locum quem non ab eodem exemplari illo defensum, non satis recte dixeramus, non in illo exemplari sed alibi lectum fuisse retulimus. Hoc est apud Iustinum Martyrem, qui ex antiquis graecis scriptoribus illius sententiae praecipuus autor est, non qui hebraeos in hebraicis exemplaribus, sed in graecis codicibus locum illum «regnauit a ligno Deus» mutasse **immo abstulisse**⁴⁸ dicat. Huiusmodi namque nostra fuit mens cum in illa admonitionis nostrae correctione scriberemus illum non in Anglicano codice sed alibi locum mutatum legisse **atque in eodem Anglicano non dixisse integre conseruatum extare**⁴⁹. Nam neque illum apud alios autores ex antiquis reperisse, neque non de illo aliter sensisse, neque alios scripta nostra aliter interpretatos esse par fuerat.

Finalmente, Lindano recurre a los servicios de un notario para que certifique que su copia corresponde con el original montaniano y haga relación de los cambios introducidos por el teólogo neerlandés:

Post diligentem collationem inuenta est haec copia concordare cum suo originali quod D[ominus] D[ominus] Arias Montanus sua manu propria scriptum una cum suis l[itte]ris ad R[euerendissim]um D[omin]um Lindanum ex Regio Coenobio D[iui] Laurentii XXI septembris anno 1579 miserat. Quod idem autographum D[omini] D[omini] Ariae Montani R[euerendissim]us D[ominus] Lindanus postea aliquot locis in margine per l[itte]ras α , β , γ , insertas castigauit in hunc modum: α utpote in quo ille numquam scripserit se illud hemistichion «regnauit a ligno Deus» legisse; β immo abstulisse; γ atque in eodem Anglicano non dixisse integre conseruatum

⁴⁷ Traducción: «Puesto que él nunca había escrito que hubiera leído aquel hemistiquio *regnauit a ligno Deus* en aquel manuscrito».

⁴⁸ Trad.: «y hasta habían suprimido».

⁴⁹ Trad.: «y que no había dicho que en ese mismo manuscrito anglicano estuviera conservado de forma completa».

extare. Per me Eugenium Gherinx V[triusque] I[uris] L[icenciatum]
et sacris ap[osto]lica et im[peria]li auct[oritatu]s Notarium⁵⁰.

Así pues, de la lectura de este documento se deduce que, para poner fin a la controversia, Lindano no sólo exigió a Arias Montano en su encuentro de 1579 que escribiera un prefacio para su próxima obra en el que expresara su amistad con el teólogo neerlandés, como declara Arias Montano en su testimonio epistolar de 1594, sino que también le obligó a admitir públicamente en ese escrito que faltó a la verdad al afirmar en la Biblia Políglota que en la obra de Lindano *De optimo scripturas interpretandi genere* se podía leer que las palabras «a ligno» estaban conservadas en el manuscrito anglicano del Salterio hebreo. Es decir, Lindano ofreció a Arias Montano el cese de hostilidades a cambio de una retractación pública y consensuada, que debería ser impresa en su próxima obra.

Suponemos que el escrito, corregido con las apostillas de Lindano, fue reenviado a Arias Montano en ese mismo año de 1579. Aunque se haya conservado tan sólo un fragmento de lo que pudo ser el prólogo que precedería a la próxima obra de Arias Montano, estamos ante uno de los escritos perdidos de éste más reveladores sobre la polémica que siguió a la publicación de la Biblia Políglota de Amberes. A continuación surgen dos cuestiones que se tratará de responder en las próximas líneas: primero, cuál fue esa obra en la que Arias Montano finalmente iba a incluir su retractación impresa; segundo, si Arias Montano llegó a imprimir esta retractación y admitir, en los términos exigidos por Lindano, que calumnió al prelado flamenco en su edición de la Políglota.

⁵⁰ Editado y traducido en DÁVILA, «Regnavit a ligno Deus», págs. 166-167. Trad.: «Después de un cuidadoso cotejo se encuentra que esta copia concuerda con su original, que el señor Arias Montano escrito de su propia mano había enviado al reverendísimo obispo Lindano con su carta desde el Monasterio de San Lorenzo el 21 de septiembre de 1579. Que el mismo autógrafo del señor Arias Montano el reverendísimo señor Lindano después lo corrigió en algunos lugares por medio de la inserción de las letras α , β , γ de la siguiente manera: α puesto que en ese ejemplar él nunca había escrito haber leído el hemistiquio «Reinó Dios desde la cruz»; β y hasta suprimido; γ y que no había dicho que en ese mismo códice anglicano estuviera conservado de forma completa. Por mí, Eugenio Gherinx, Licenciado en Ambos Derechos y Notario por las autoridades apostólica e imperial».

Sed quatinus huiusmodi de studijs laboribusq;
 iniquiticia fuerint, cum ea Ecclesia sancta
 atq; Catholica arbitrio relinquamus, parum
 admodum laboramus, illud tamen nos
 multis nominibus male habet, quod nimis
 sinistra scriptorum meorum interpretatione
 et optimorum quorundam Virorum quos
 charos habeo, quibusq; me charum esse non
 gratiam et benevolentiam abalienare studuerit
 ut qui ea que aliquando de Psalterij
 Anglicanæ corrupte scriptura cum de
 exemplarum quorundam ratione atq; uoluntate
 scriberemus, indicabamus, eo prauidatis
 influerent, et optimis doctissimisque
 autoritatibus uirum, et nobis cum
 ætatis nostræ pastoribus suis, quibus
 et perpetuo aliis officio cultum, et
 etiam colendum, mandati, insinuationum
 uel notatum intellexerint, His nos
 Christiana pietatis plenam, sanamq; mentem
 operamur, et persuadum volumus nihil
 minus de loco a nobis fuisse curatum, quam
 et ipsam presulis dignitati, autoritatique
 deferretur, sed ut minima illi exemplari
 fides

FIGURA 3: Copia del prefacio escrito por Arias Montano y enviado a Lindano con fecha del 21 de septiembre de 1579. Recto del folio (Archives Générales du Royaume / Algemeen Rijksarchief, Bruselas, I 115, 3714).

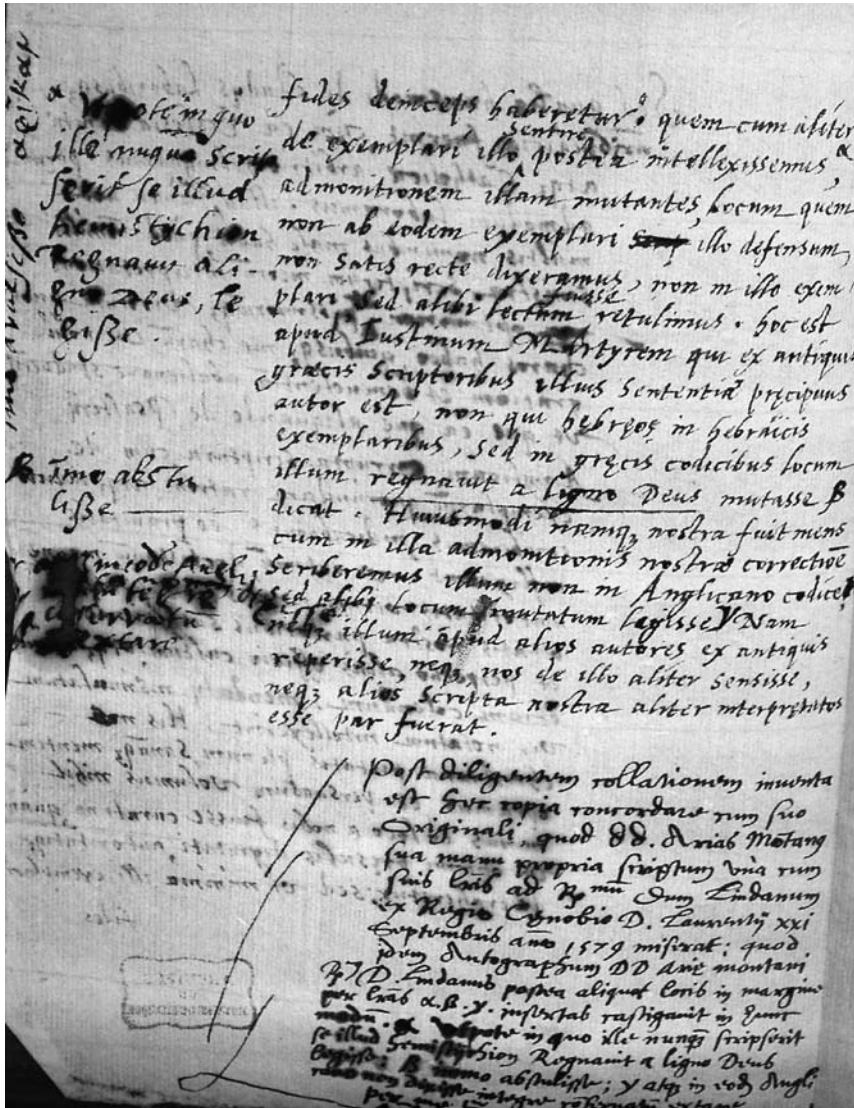


FIGURA 4: Copia del prefacio escrito por Arias Montano y enviado a Lindano con fecha del 21 de septiembre de 1579. Vuelto del folio (Archives Générales du Royaume / Algemeen Rijksarchief, Bruselas, I 115, 3714).

3. UN TRATADO PARCIALMENTE PERDIDO DE ARIAS MONTANO: OBJETIVO, CRONOLOGÍA Y CONTENIDO

De nuevo un pasaje de la citada carta de Arias Montano a Esteban de Salazar nos pone en la pista de la obra que tratamos de hallar:

[...] Pocos días después que tornó Lindano a Flandes, me escribió Plantino que trataba de imprimir una invectiva contra mí en que iban las cosas que León me oponía y otras que de España había llevado dadas por algunos personajes, y nombradamente una anotación sobre uno de los evangelistas que yo había escrito a Plantino imprimiese, el caso de ella que aquí no refiero, y otra sobre un profeta: y lo mismo se me escribió de parte de los censores de Flandes, e yo envié un breve tratado a Plantino en que protestaba la amistad que digo haberle prometido a Lindano, y de camino satisfacía a aquellas objeciones, y le dije lo enviase primero a Lovaina y lo mostrase a los censores también, el cual tratado tengo aún en borrador⁵¹.

La nueva correspondencia conservada en Bruselas muestra a Lindano en el papel de líder y coordinador, a partir de 1579, de los ataques contra los escritos más conflictivos de Arias Montano. En el verano de 1579 cruzó tres cartas con León de Castro⁵²: son los tres únicos testimonios que he hallado de comercio epistolar entre ambos perseguidores de la Políglota; resaltamos en esta correspondencia las quejas continuas de Castro, agotado por sus problemas de salud y al borde de la desesperación por los apoyos que Arias Montano contaba entre las más altas esferas de la corte.

Durante su viaje a España Lindano pudo hacer acopio de un voluminoso material contra los escritos de Arias Montano, obtenido de León de Castro y «otros personajes». Tras su regreso a Flandes, y a pesar del intento de reconciliación de 1579, Lindano continua su línea ofensiva, recabando el parecer de destacados teólogos sobre ciertos pasajes sospe-

⁵¹ Carta de Arias Montano a Esteban de Salazar, 4 de febrero de 1594 (GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio histórico*, pág. 192).

⁵² León de Castro a Lindano, 16 de junio de 1579 (Archives Générales du Royaume, Bruselas, I 115, 3714/10); León de Castro a Lindano, 28 de agosto de 1579 (Archives Générales du Royaume, Bruselas, I 115, 3714/11); y León de Castro a Lindano, septiembre de 1579 (Archives Générales du Royaume, Bruselas, I 115, 3714/12). Estos tres documentos han sido editados y traducidos en mi artículo «Regnavit a ligno Deus», págs.150-159, 160-161, 162-167.

chosos de la obra montaniana. En los Países Bajos el teólogo lovaniense Enrique de Grave⁵³ ya era bien conocido por sus juicios contrarios a la metodología bíblica de Arias Montano. La documentación conservada en Bruselas permite incluir también a Juan Molano⁵⁴ y Jacobo Jansonio⁵⁵ como miembros de la red de aliados de Lindano para destruir la fama de la ortodoxia de Arias Montano. Entre los pasajes más controvertidos en los comentarios montanianos figuran dos lugares de los *Commentaria in Duodecim prophetas* (Amberes 1571 y 1583): Malaquías 1, 11 y Habacuc 1, 3. El texto del primer profeta⁵⁶ fue interpretado desde San Justino como un anuncio de la eucaristía; Arias Montano, por su parte, solo se refiere a los sacrificios de los judíos, que son más puros que los de los gentiles por la selección de las víctimas. En su exégesis del segundo pasaje⁵⁷, Arias Montano se acerca a la herejía de Pelagio al escribir que la justicia filosófica que, sin la fe Cristiana, pueden tener los hombres, tiene tal fuerza que puede bastar para que algunos se libren del castigo eterno («utilis etiam est, ut qui ea praediti omnino fuerint, aeternas in morte poenas non subeant»)⁵⁸, de lo que se infiere la posibilidad de la salvación sin la fe en Cristo.

⁵³ Enrique de Grave (Lovaina, 1536 – Roma, 2 de abril de 1591), doctor en Teología, profesor de la Universidad de Lovaina hasta 1590 y, a partir de ese año, revisor de la tipografía vaticana. Fue autor, entre otras obras, de unas *Annotationes in tomum VII B. Augustini, Hipponensis Episcopi* (Antuerpiae 1577) y de la *Censura Facultatis Sacrae Theologiae Louaniensis super quibusdam articulis de Sacra Scriptura* (Lovanii 1986).

⁵⁴ Jean van der Moelen (Lille, 1533 – Lovaina, 18 de septiembre de 1585), doctor en Teología, profesor de la Universidad de Lovaina, de la que fue rector en 1578. Entre sus obras destaca el *Calendarium ecclesiasticum* (Antuerpiae 1569).

⁵⁵ Jacobo Jansonio (Ámsterdam, 1547-1625), discípulo predilecto de Miguel Bayo, fue profesor de Teología de la Universidad de Lovaina, deán de la colegiata de San Pedro y maestro de Cornelio Jansenio. Es autor de una *In Psalterium et Cantica quibus per horas canonicas romana utitur ecclesia expositio* (Lovanii 1597).

⁵⁶ VVLG. Malaquías 1, 11: «Ab ortu enim solis usque ad occasum magnum est nomen meum in gentibus, et in omni loco sacrificatur et offertur nomini meo oblatio munda, quia magnum est nomen meum in gentibus, dicit Dominus exercituum».

⁵⁷ VVLG. Habacuc 1, 2-3: «Vsquequo Domine clamabo et non exaudies? Vociferabor ad te uim patiens et non saluabis? Quare ostendisti mihi iniquitatem et laborem, uidere praedam et iniusticiam contra me? Et factum est iudicium et contradictio potentior».

⁵⁸ Trad.: «pues es útil que, quienes hayan sido dotados completamente de ella [la justicia moral], no teman el castigo eterno en la muerte».

Desde la primera edición de los *Commentaria in XII prophetas* (Amberes 1571) Arias Montano fue advertido de la incorrección de tales comentarios por parte de eminentes teólogos, e incluso tuvo que rendir cuentas al Tribunal Supremo de la Inquisición española, proceso que ha dejado varios documentos en el manuscrito de Estocolmo⁵⁹. Para poner fin a estas críticas, Arias Montano corrigió estos dos pasajes en la reedición de sus *Commentaria* de 1583. Tras su exégesis de Malaquías 1:11 añade la siguiente aclaración:

Hunc locum multi ex Graecis et Latinis scriptoribus magna pietate atque doctrina ad sacrificium Christianum corporis et sanguinis Domini nostri Iesu Christi referunt, cuius puritas et uirtus omnia Iudaeorum sacrificia, ut umbram lux antecellit: quam rem quod illi abunde ostendunt, nos breuiter et stricte indicamus⁶⁰.

En cuanto al comentario de Habacuc, Arias Montano dio instrucciones a Plantino para que el pasaje inicial («utilis etiam est, ut qui ea praediti omnino fuerint, aeternas in morte poenas non subeant»), pasara a decir así: «utile quoque est ut qui ea omnino praediti fuerint, si qui tamen fuerint, aeternas in morte poenas ob eam non timebunt»⁶¹. Con esta nueva redacción se resaltaba el carácter hipotético y condicional de la proposición de que alguien pueda estar dotado de justicia filosófica. Pero, para

⁵⁹ En octubre de 1575 eminentes teólogos españoles se pronunciaron ya en términos negativos acerca de los comentarios de Arias Montano sobre el pasaje de Habacuc. En el manuscrito de Estocolmo (fols. 203r-204v) se conservan los pareceres de Hernando del Castillo, el doctor Heredia, fray Jerónimo de Almonacir, fray Jeremías de Guzmán, Alfonso de Montoya y otros. Forzado por las circunstancias, Arias Montano redactó una retractación justificando sus comentarios (Ms. Estoc, fol. 201), con el argumento principal de que su intención, que no había sido bien entendida por sus acusadores, era refutar las afirmaciones de Calvino en las que condena todas las buenas obras y justicia de los que carecieron de fe. Sobre esta cuestión véase el artículo de B. MACÍAS ROSENDO, «*De locis apud Habacuc et Malachiam notatis*, una obra inédita de Benito Arias Montano», *Revista de Estudios Extremeños* 51 (1995), págs. 647-676: 657-658.

⁶⁰ B. ARIAS MONTANO, *Commentaria in duodecim Prophetas* (Antuerpiae 1571), pág. 845

⁶¹ Según escribe Arias Montano a Plantino en carta del 22 de septiembre de 1583 (cf. DÁVILA, Benito Arias Montano. *Correspondencia conservada en el Museo Plantin-Moretus*, págs. 492-493). La nueva redacción del pasaje podría traducirse así: «pues es útil que, quienes hayan sido dotados completamente de ella [la justicia moral], si hay alguien no obstante que lo haya sido, no teman el castigo eterno en la muerte».

sorpresa de Arias Montano, algunas copias de la reimpresión de 1583 seguían presentando la misma versión de 1571. La nueva correspondencia de Lindano conservada en Bruselas muestra que el obispo y su red de teólogos flamencos (de Grave, Molano y Jansonio) aprovecharon este incidente editorial para atacar de nuevo sin piedad el comentario de Arias Montano sobre el profeta Habacuc. Los pareceres de Jansonio y de Grave llevan fecha de abril de 1586⁶².

Todo el material que Lindano pudo recopilar en España, así como las censuras de sus aliados en los Países Bajos, dio como resultado el tratado inyectivo del que habla Arias Montano en su carta de 1594 («me escribió Plantino que trataba de imprimir una invectiva contra mí»), escrito que podría ser el mismo que el titulado «De Pelagianismis B. A. M.», citado en una carta de Plantino de 1587⁶³. En mayo de 1586 Lindano pregunta por carta a Plantino dónde podría adquirir un ejemplar de la Políglota Complutense, para estudiar los pasajes que difieren de la edición realizada en Amberes⁶⁴.

Como reacción a esta ofensiva en toda regla, es verosímil que hacia las mismas fechas, 1586 ó 1587, Montano redactara en un cuaderno de trabajo unos pocos folios con el título de «De locis apud Habacuc et Malaquiam notatis», que se ha conservado en forma de borrador en el manuscrito de Estocolmo⁶⁵. El editor moderno de este documento sospecha acertadamente que «los ánimos habrían vuelto a caldearse con la

⁶² Carta de Enrique de Grave a Lindano, del 2 de abril de 1586 (conservada en los Archives Générales du Royaume, n. I 115, 3714/7) y Jacobo Jansonio a Lindano, del 10 de abril de 1586 (Archives Générales du Royaume, n. I 115, 3714/6); estos documentos han sido editados y traducidos en mi artículo «Regnavit a ligno Deus», págs. 170-173 y 174-183, respectivamente.

⁶³ Carta latina de Plantino a Arias Montano del 16 de septiembre de 1587, editada y traducida en DÁVILA, *Benito Arias Montano. Correspondencia conservada en el Museo Plantin-Moretus*, págs. 648-649: «Hemos oído que el reverendísimo señor Lindano ha sido nombrado obispo de Gante. Él maquina sacar sus obras, y entre ellas ha creado un tratado sobre los pelagianismos de B[enito] A[riás] M[ontano], al que no obstante han hecho frente hasta ahora algunos que conocen con pureza esta materia».

⁶⁴ Carta latina de Plantino a Arias Montano del 3 de mayo de 1586, editada y traducida en DÁVILA, *Benito Arias Montano. Correspondencia conservada en el Museo Plantin-Moretus*, págs. 582-583.

⁶⁵ Hasta que Baldomero Macías Rosendo lo publicó en su «*De locis apud Habacuc et Malachiam notatis*», págs. 664-676.

reedición [en 1583 de los *Commentaria in XII prophetas*]; pues de otro modo, no entendemos que Arias Montano se viese movido a tomar de nuevo la pluma, habiendo transcurrido ya un dilatado período de tiempo, para pronunciarse sobre este particular»⁶⁶.

Montano informa en su carta a Esteban de Salazar de 1594 que en el tratado que envió a Amberes «protestaba la amistad que digo haberle prometido a Lindano, y de camino satisfacía a aquellas objeciones» que planteaba Lindano a sus escritos. Así pues, es de suponer que en la obra que envió a Amberes Arias Montano no sólo se defendía de las críticas a su comentario sobre Habacuc (contenido principal de su escrito «*De locis apud Habacuc and Malachiam notatis*»), sino que también dedicaba otros capítulos, hoy perdidos, a contrarrestar las acusaciones contra sus otros escritos: la anotación de uno de los evangelistas y las otras acusaciones de judaizante que León de Castro y otros personajes le imputaban. Todo ello me lleva a plantear la hipótesis de que los folios conservados en el manuscrito de Estocolmo bajo el epígrafe «*De locis apud Habacuc y Malachiam notatis*» sólo constituyen un capítulo, como por otra parte parece indicar su título, de un tratado más extenso, cuyo título ignoro, que abarcaría también la autodefensa que Arias Montano hacía de otros pasajes polémicos de sus escritos.

En efecto, el borrador de Arias Montano conservado en el manuscrito de Estocolmo comienza de forma abrupta con la frase «*Alter in Malachiae primum caput indicatus locus de reprobatione uitiatorum sacrorum quae [...]*», texto que exige ir precedido de otros capítulos. No sería extraño que el cuaderno de trabajo en el que Arias Montano compuso su tratado acabara dividido en distintas partes tras la reorganización que los discípulos del biblista hicieron de sus escritos después de su muerte; así ha ocurrido con otros borradores autógrafos de Arias Montano que se han conservado de forma fragmentada en distintas bibliotecas⁶⁷. Desafortuna-

⁶⁶ MACÍAS ROSENDO, «*De locis apud Habacuc et Malachiam notatis*», pág. 660.

⁶⁷ Por ejemplo, la gramática de la lengua italiana escrita en latín por Arias Montano para fray Luis de León, que se ha conservado dividida en dos partes: una de ellas en el manuscrito escurialense K-III-8, y la otra en el ms. 8588 de la Biblioteca Nacional de España. El autor de ese feliz descubrimiento para la bibliografía montaniana es J. M. MAESTRE MAESTRE, quien expone los resultados de su investigación en sus artículos «Fray Luis de León, principal destinatario de la gramática italiana en latín

damente, en el caso del tratado apologético en cuestión, la mayor parte del mismo se ha perdido.

Según la carta a Esteban de Salazar de 1594, en este tratado Arias Montano también cumplió la promesa de manifestar públicamente su amistad con Lindano. Esta anotación avala la hipótesis de que ese tratado perdido de Arias Montano, del que formaba parte el capítulo «De locis apud Habacuc et Malachiam notatis», podía haber ido precedido del prólogo que Arias Montano se comprometió a publicar en 1579 no sólo para declarar su amistad con Lindano, sino sobre todo para retractarse de la difamación que había cometido en la Políglota.

Cuestión muy distinta, y difícil de resolver, es si en 1586, siete años después de la primera redacción del prólogo y tras los renovados ataques de Lindano, el tratado que envió Arias Montano a la imprenta contenía en su prefacio el texto consensuado tal y como se ha estudiado en el apartado anterior de este artículo. Al menos en lo que se ha conservado de este tratado, el capítulo «De locis apud Habacuc et Malachiam notatis» (fol. 46v. del manuscrito de Estocolmo), Arias Montano, al referirse a los airados ataques de Lindano, sigue ocultando completamente la verdadera reclamación del obispo neerlandés, sin admitir, por tanto, que manchó su nombre atribuyéndole unas palabras que no había escrito:

Atqui in his omnibus quae aduersum scripta mea comparantur, manus quidem D[omini] Henrici Grauii uideo, uocem uero plane agnosco R[euere]ndissimi Lindani, cuius ego iracundiam inuitus subiui dum pro ueritate ac publico usu codici cuidam ex Anglia delato Psalterii Hebraici incorrupti auctoritatem nullam esse ostenderem. Cuius ego uiri docti ac pii, et in Catholica Ecclesia episcopatum gerentis, et dignitatem colere et gratiam conciliare mihi hactenus studui. Idque illius benignitate concessum optaui, cui non tam illius codicis laus quam uera ipsa ratio aestimanda fuerat. Verum quidquid ille aduersum me nomenque meum egerit, nullo alio pacto quam obseruantia beneuolentiaque erga se me uindicandum mihi fore ut intelligat cupio⁶⁸.

de Benito Arias Montano», *Silva* 1 (2002), págs. 141-156; y «Descubrimiento de la parte perdida de la gramática italiana en latín de Benito Arias Montano», *Excerpta Philologica* 10-12 (2000-2002), págs. 319-332.

⁶⁸ Ed. y trad. MACÍAS ROSENDO, «*De locis apud Habacuc et Malachiam notatis*», págs. 670-671: «En cualquier caso, en todo esto que se va acumulando contra mis escritos veo

Aquí termina la referencia de Arias Montano a Lindano en la parte conservada de su tratado apologético; ninguna palabra se lee en lo que ha quedado del «De locis apud Habacuc et Malachiam notatis» sobre el Salmo 95 y las palabras «a ligno», las retractaciones que Arias Montano tuvo que emitir sobre su difamación, y el compromiso sellado ante notario de declarar en una obra impresa que faltó a la verdad cuando expuso en su «Animaduersio» que Lindano había dicho que el salmo 95 se conservaba completo en el manuscrito hebreo del Salterio.

Resta aún plantearse cuáles habrían sido los contenidos de la parte perdida del tratado apologético de Arias Montano. Aunque esto es moverse en el terreno de la conjetura, los siguientes apartados pueden ofrecer una orientación sobre los flancos más atacados de las obras de Arias Montano y, por ende, sobre aquellos contenidos que podrían exigir una autodefensa:

1. «Una anotación sobre uno de los evangelistas que yo había escrito a Plantino imprimiese, el caso de ella que aquí no refiero». Este apunte de Arias Montano permite afirmar con relativa certeza que uno de los capítulos perdidos de su tratado debía de ser la defensa de las críticas recibidas por un comentario a un evangelista publicado en las *Elucidationes in quattuor euangelia*⁶⁹. En ninguna de las fuentes manejadas he hallado la referencia concreta del evangelista y comentario que acaparó la atención de Lindano. Sí se conserva, sin embargo, en la misma carpeta I 115/3714 de los Archivos Generales del Reino de Bélgica un documento con fecha de 1574 con la censura realizada por el teólogo de la Univer-

en efecto la mano del señor Enrique de Grave, pero reconozco con claridad la voz del reverendísimo Lindano, cuya ira me he granjeado, a mi pesar, por haber demostrado en aras de la verdad y la utilidad pública que cierto códice, procedente de Inglaterra, que contiene el Salterio hebreo incorrupto, carece por completo del valor que le atribuye. Yo, por mi parte, he procurado hasta el momento respetar la dignidad y granjearme el favor de este hombre sabio y piadoso que ostenta la dignidad episcopal en el seno de la Iglesia Católica. Y esto he deseado alcanzarlo de su benignidad, pues no debió atender tanto a la fama de aquel códice como a la razón misma. Sin embargo, cualquier acción que él haya emprendido contra mi persona y contra mi nombre, quiero que entienda que no va a obtener por mi parte más respuesta que nuestro respeto y benevolencia hacia su persona».

⁶⁹ B. *Ariae Montani Elucidationes in quatuor euangelia, Mathaei, Marci, Lucae et Ioannis. Quibus accedunt eiusdem elucidationes in Acta Apostolorum. Antuerpiae, ex officina Christophori Plantini, architypographi regii. M. D. LXXV.*

sidad de Lovaina Jean van der Moelen (Molanus) sobre el manuscrito de los comentarios montanianos a los evangelistas. Este documento formó parte de la colección de testimonios en los que se fundamentó Lindano para atacar los escritos de su enemigo. Cabe señalar, asimismo, que en el Índice Expurgatorio romano de 1607⁷⁰, nueve años después de la muerte del biblista, fueron censurados trece pasajes de las *Elucidationes in quatuor euangelia*⁷¹. En el Archivo Histórico Nacional de Madrid⁷² se conserva un escrito de 1611 titulado *Declaración de Pedro de Valencia de los lugares de Arias Montano que se censuran en el Expurgatorio Romano*, en el que el discípulo predilecto de Arias Montano asume la defensa de los pasajes de su maestro censurados en el Expurgatorio romano. Aunque con las fuentes manejadas no se pueda concretar más el pasaje que motivó el capítulo perdido del tratado apologético montaniano, el estudio combinado de los pasajes censurados en el Índice Romano y de la defensa de Pedro de Valencia puede revelar las ideas más conflictivas expuestas por Montano en sus comentarios sobre los evangelistas⁷³.

2. Pelagianismo: Habida cuenta de que el título de la invectiva que preparaba Lindano contra Arias Montano se intitulaba «De Pelagianis-

⁷⁰ *Indicis Librorum Expurgandorum in Studiosorum Gratiam Confecti. Tomus Primus, in quo quinquaginta auctorum libri prae caeteris desiderati emendatur. Per Fr. Io. Mariam Brasichellen, Sacri Palatii Apostolicum Magistrum in Vnum corpus redactus et publicae commoditati aeditus. Romae, ex typographia R. Cam Apost. M. DC. VII.*

⁷¹ Concretamente se tachaban comentarios de Arias Montano a los siguientes pasajes: *Matth.* 1, 1; 1, 16; 1, 20; 5, 28; 6, 1; 6, 33; 11, 28; 19, 28; 19, 30. *Luc.* 1, 72; 12, 10; 12, 19; *Ioh.* 16, 28.

⁷² AHN, Inquisición, leg. 4467, núm. 38.

⁷³ En el Índice Expurgatorio romano se señalan, tras la censura de los pasajes concretos de las obras montanianas, siete proposiciones erróneas atribuidas a Arias Montano: «Prima propositio: Gratia duplex est, altera comparata, altera accepta. Secunda: gratia comparata communis fuit Patribus Testamenti Veteris, et noui, accepta autem propria est Evangelii. Tertia: gratia comparata non erat iustitia inhaerens sed imputativa. Quarta: gratia accepta extinguit omnino fomitem peccati. Quinta: omnis qui bene utitur gratia comparata, perveniet ad acceptam. Sexta: gratia accepta est iustitia inhaerens et quae faciet filios Dei. Septima, omnis motus concupiscentiae est peccatum, quia posset homo, si uellet, extinguere concupiscentiam». Véase sobre este particular J. A. JONES «Pedro de Valencia's Defence of Arias Montano: the Expurgatory Indexes of 1607 (Rome) and 1612 (Madrid)», *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 40 (1970), págs. 121-136: 132-133.

mis B[enedicti] A[riae] M[ontani]» es probable que el prelado neerlandés hubiera recopilado más pasajes exegéticos montanianos que olían a la herejía de Pelagio. Hernando del Castillo, uno de los autores en octubre de 1575 de un parecer negativo sobre el comentario de Montano a Habacuc I, 1, había escrito una carta a Arias Montano en junio de 1573 en la que le advertía, en son de paz, de la improcedencia de los términos en los que éste hablaba sobre la fe en el capítulo segundo de su comentario al profeta Oseas, donde sostenía que la primera fe que hay en el hombre es en parte natural y en parte infusa, y que posteriormente, cuando ha sido probado en esta primera fe, recibe otra sobrenatural, de origen divino, idea que se aproximaba a la herejía de Pelagio cuando afirmaba que «initium fidei est ex nobis, sed consummatio fidei est a Deo»⁷⁴. Este y otros pasajes que afectaban a la fe y la gracia podrían haber sido recabados por Lindano, quien, como declara el mismo Arias Montano en su carta de 1594, formuló contra su rival otras acusaciones «que de España había llevado dadas por algunos personajes». Esta observación me lleva a plantear la hipótesis de que Lindano hubiera mantenido contactos durante su viaje de 1579 con Hernando del Castillo o algún otro de los teólogos que emitieron sus informes sobre los *Commentaria in XII Prophetas* de Montano a requerimiento del Tribunal Supremo de la Inquisición en 1575.

3. Pasajes considerados judaizantes en la traducción latina literal a partir del texto original hebreo incluida en la Biblia Políglota: Lindano, como también León de Castro, había centrado la mayor parte de sus ataques en la traducción latina de Pagnino, corregida y enmendada por Arias Montano y su equipo, editada en el tomo VII de la Biblia Regia. En sus denuncias de la década de los setenta, León de Castro había ido anotando todos los pasajes judaizantes de esta traducción latina en los que se difuminaban, ocultaban o perdían concreción las profecías de Jesucristo. Por cierto, el padre Mariana sólo admite en su juicio sobre la Políglota la necesidad de corregir dos de estos pasajes: Job 19:25-27 y Salmos 21:17⁷⁵. La nueva correspondencia conservada en los Archivos Genera-

⁷⁴ Carta de Hernando del Castillo a Arias Montano, de 17 de junio de 1573, en MACÍAS ROSENDO, *La Biblia Políglota*, págs. 306-309.

⁷⁵ En el primero, la Vulgata dice «rursus circumdabor pelle mea», y se entiende desde San Jerónimo como un grito de esperanza en la resurrección de la carne; la traducción

les del Reino prueba que Lindano también se dedicó a reunir y censurar aquellos lugares judaizantes de la traducción latina incluida en el segundo volumen del Aparato. No sería descabellado plantear la hipótesis de que Arias Montano dedicara también algún capítulo de su tratado apologético perdido a defender la traducción latina incluida en la Políglota de estas acusaciones de judaizante. En una carta sin fecha, que bien pudo redactarse al calor de los acontecimientos de 1586, Lindano reprocha a Arias Montano el carácter judaizante de los siguientes cinco pasajes de su traducción latina de la Biblia: Isaías 2:22⁷⁶; Zacarías 9:11⁷⁷; Oseas 13:14⁷⁸; Jeremías 11:19⁷⁹; y Salmos 44:8⁸⁰.

latina incluida en el tomo VII de la Políglota conduce a interpretar este pasaje como una recuperación en esta vida: «Et ego noui redemptorem meum uiuum et nouissimum, qui **super** terram surget, et post **pellemeam** contritam uermes **contriuertunt hanc** carnem et de carne mea uidebo Deum». En cuanto al texto de los Salmos, en vez de la versión de la Vulgata («foderunt manus meas et pedes meos») Arias optó por la lectura «sicut leo manus meas et pedes meos», acabando así con la profecía contenida en la traducción de San Jerónimo.

⁷⁶ En este pasaje la Vulgata dice «Quiescite ergo ab homine cuius spiritus in naribus eius est, **quia excelsus** reputatus **est ipse**». El profeta anuncia que llegará el día del Señor en que se destruirá el estado de Judea a causa de su idolatría, avaricia y otros vicios. El oscuro versículo final había sido interpretado desde Orígenes y San Jerónimo como un anuncio de Jesucristo, de modo que el sentido de la profecía vendría a ser: «dejad de ofender al hombre que respira como los demás hombres («cuius spiritus in naribus eius est»), que es considerado excelso o Todopoderoso». La traducción latina literal incluida en el tomo VII de la Políglota, que Lindano tacha de judaizante, reza así: «Desinite uobis ab homine, cuius flatus in naso eius; nam **in quo reputatur ipse**?», y procede de Aquila de Sinope: «excelsus» es sustituido por «in quo», de modo que la interpretación del pasaje cambia radicalmente para referirse al género humano, y no a Jesucristo.

⁷⁷ VVLG., Zacarías 9:11: «**Tu quoque in sanguine testamenti tui** emisisti **uinctos** tuos de lacu in quo non est aqua». Este pasaje es comúnmente interpretado como una profecía de Jesucristo: Dios Padre Todopoderoso anuncia a Sión y a Jerusalén que llegará su rey, montado en una asna y su pollino, y que su reino no tendrá fin. San Jerónimo interpreta el versículo en cuestión con estas palabras: «en la sangre de tu pasión liberaste con tu clemencia a aquellos que estaban retenidos vencidos en la cárcel del infierno». La traducción latina incluida en el Aparato de la Políglota ofrece un texto radicalmente distinto al sancionado por la tradición: «Etiam tu in sanguine foederis tui: emisisti uinctos tuos de cisterna; non aqua in ea». Arias Montano difumina la interpretación cristianizante al optar por las variantes textuales del texto hebreo, donde el pronombre personal *tu* se refiere a la Sinagoga de Israel, y la forma verbal *emisi* pasa a una primera persona que corresponde a Dios Padre.

En tiempos en los que una denuncia podía conducir a sufrir duras condiciones de prisión, pérdida de posesiones e incluso tortura y ejecución, tan importante como moldear la propia fama era contar con una red de protectores entre las más altas esferas del poder político y religioso. Arias

⁷⁸ Texto de la Vulgata: «De manu mortis liberabo eos; de morte redimam eos. Ero mors tua, o mors. Morsus tuus ero, inferne. Consolatio abscondita est ab oculis meis». Según Lindano este pasaje sólo podría ser entendido como un oráculo de la victoria de Cristo sobre la muerte, como escribe San Pablo en I Cor 15:54 y Heb 2:14. San Jerónimo, árbitro elegido por Lindano en su polémica, considera la autoridad del apóstol más que suficiente para suscribir su lectura: «Itaque quod ille in resurrectionem interpretatus est Domini, nos aliter interpretandi nec possumus nec audeamus». En la traducción latina del Antiguo Testamento de la Biblia Hebrea incluida por Arias Montano en el Aparato de la Políglota se lee el siguiente texto: «Nam inferni redimam eos, a morte redimam eos: ero pestis tua, mors ero excisio tua inferne, consolatio abscondet se ab oculis meis». En la exégesis al versículo «ego mors tua, o mors», dentro de sus *Commentaria in XII Prophetas* (Amberes 1571), págs. 184-185, Arias Montano expone de forma clara la interpretación paulina de la venida de Jesucristo y su victoria sobre el diablo, citando de forma expresa I Cor 15:54. Pero en el comentario general que antecede a todo el pasaje, antes de iniciar la exégesis versículo a versículo, Arias Montano se refiere a la liberación de los judíos de la esclavitud egipcia como prueba del designio divino de salvación de su pueblo. Lindano acusa a Arias Montano en su carta acusatoria de no haber considerado la interpretación cristianizante de San Pablo, denuncia que, como puede comprobarse en los comentarios montanianos al pasaje de Oseas, es falsa. Arias Montano, por otra parte, menciona la esclavitud de Egipto como un punto de referencia en el pasado: el pueblo de Israel necesita ser liberado de la muerte como antes lo fue de su esclavitud.

⁷⁹ Texto de la Vulgata: «Tu autem Domine demonstrasti mihi et cognoui: tunc ostendisti mihi studia eorum. Et ego quasi agnus mansuetus, qui portatur ad uictimam». San Jerónimo expone en su comentario que es comúnmente admitido que ha de entenderse que Jesucristo pronuncia estas palabras en la persona del profeta Jeremías. La lectura que presenta Arias Montano en su traducción latina del tomo séptimo de la Políglota oscurece el valor cristianizante del pasaje al omitir el sintagma «ad uictimam»: «Et ego tanquam agnus, bos ducetur ad iugulandum, et non congoui quod contra me cogitaverunt cogitationes».

⁸⁰ Texto de la Vulgata: «Dilexisti iusticiam et odisti iniquitatem; propterea unxit te Deus Deus tuus oleo exultationis prae partibus tuis». La traducción latina literal a partir del original hebreo incluida en el volumen séptimo de la Políglota dice así: «Dilexisti iustitiam et odisti impietatem: Propterea unxit te Dominus Deus tuus oleo laetitiae prae sodalibus tuis». Según San Pablo (Heb 1:8ss.), este salmo contiene el elogio lírico de Cristo triunfante, hecho por el mismo divino Padre. A la autoridad de San Pablo acude San Jerónimo en su *Breviarium in Psalmos*. Lindano censura la traducción incluida en la Políglota porque, al sustituir el primer «Deus» por «Dominus», queda rebajada la

Montano pudo recurrir, también en esta feroz controversia, a inestimables apoyos en Flandes, especialmente entre los teólogos de la Universidad de Lovaina, que tuvo un papel determinante en la edición y aprobación de la Biblia Políglota. Según el propio testimonio de Arias Montano, los censores lovanienses tomaron parte en la contienda a su favor, impidiendo la publicación de la invectiva de Lindano y considerando innecesaria la impresión del tratado de Arias Montano. No sólo en España, sino también en Flandes, Arias Montano podía recurrir a las más poderosas instancias políticas y eclesiásticas para proteger su buen nombre, incluso cuando, como ocurría en este caso, la razón no estuviera de su lado.

Después de cuatro y aún más meses tuve aviso de Flandes que los censores no habían consentido la impresión de su invectiva, y daban las razones de ello, y que los lovanienses habían tenido por superflua la diligencia y satisfacción mía como cosa en que allá no se dudaba, y más en tiempo en que se tornaría Lindano de nuevo al vómito tantas veces repetido ⁸¹.

4. CONCLUSIONES

La reseña demoledora de un tratado de Lindano, publicada en la edición de la Biblia más importante de su tiempo y por uno de los humanistas más prestigiosos, suponía un ataque frontal contra la fama, buen nombre y crédito científicos del obispo flamenco. En su escrito Arias Montano denuncia la falsedad o la negligencia de Lindano por haber afirmado en su obra *De optimo scripturas interpretandi genere*, como prueba del valor de un manuscrito hebreo del Salterio, que dicho manuscrito conservaba íntegro el versículo 10 del Salmo 95, «Dicite in gentibus quia dominus regnauit a ligno»; Montano explica que él mismo pudo consultar dicho

divinidad de Cristo, como hacían judíos y arrianos, ocultándose las dos personas de la Divinidad, que en la traducción judaizante quedan reducidas a una, la de Dios Padre. La traducción poética de los Salmos que Arias Montano publicó en su *Dauidis Regis ac Prophetarum aliorumque sacrorum uatum Psalmi* (Antverpiae 1574), también difumina la naturaleza divina de Jesucristo al no llamarlo expresamente Dios, como aparece en la Vulgata: «Diligis iustum, fugis improbandi / Quidquid est actus, Deus hinc tuus prae / Caeteris laeto sociis bonum te in-/ Vnxit oliuo».

⁸¹ Carta de Arias Montano a Esteban de Salazar, 4 de febrero de 1594 (GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio histórico*, págs. 192-193).

manuscrito y constatar que esto no era así. En este artículo se han cotejado los dos textos centrales de la polémica y se concluye que la «Animaduersio» contiene una falsa acusación flagrante contra Lindano, quien niega, con razón, que él hubiera afirmado en su libro que las palabras «a ligno» se conservaran en el manuscrito anglicano del Salterio hebreo.

A raíz de esta difamación se abre un nuevo frente en Flandes contra Arias Montano, la Biblia Regia y todos sus otros escritos. Los documentos aquí estudiados muestran una compleja lucha de fuerzas entre la exigencia de Lindano de ver restituida su fama, y las maniobras de Arias Montano, quien aunque llega a admitir su error en sus comunicaciones privadas con el obispo flamenco, se esfuerza, también velando por su buen nombre, por que el motivo principal de esta controversia no tenga demasiada publicidad. Al fin, para poner fin a las hostilidades, Lindano exige que Arias Montano se retracte públicamente en varias ocasiones: tras una entrevista en Madrid en 1579 el obispo neerlandés promete sellar la paz si Arias Montano publica en su próxima obra un testimonio de amistad hacia Lindano y una retractación satisfactoria de su falsa denuncia contenida en la Biblia Políglota. Arias Montano redacta y envía un escrito, que Lindano corrige y firma ante notario.

Este escrito, conservado entre los nuevos documentos de Lindano hallados en los Archivos Generales del Reino de Bélgica, resulta ser parte del prólogo de un breve tratado apologético de Arias Montano, del que sólo nos ha llegado un capítulo intitulado «De locis apud Habacuc et Malachiam notatis». Este tratado fue compuesto, por tanto, como respuesta a la campaña orquestada por Lindano desde España y Flandes, y respondía no sólo a las críticas de los comentarios montanianos sobre los profetas Habacuc y Malaquías, sino a un conjunto de pasajes sospechosos de las obras montanianas que Lindano pretendía denunciar en una invectiva. Así pues, la mayor parte de este tratado montaniano, incluyendo el prefacio y el resto de sus capítulos, se ha perdido. La fecha de composición más probable de esta obra parcialmente perdida ronda los años de 1586 y 1587, período en el que se acumulan testimonios epistolares que informan de las nuevas ofensivas de Lindano.

Arias Montano no tuvo necesidad de publicar su tratado apologético gracias a la protección de la Universidad de Lovaina, que frenó las intenciones de Lindano impidiendo que viera la luz su invectiva.

En 1594, cuando Lindano y Castro ya no se encontraban en la tierra de los vivos, Arias Montano persiste en su correspondencia privada en desacreditar el tratado de Lindano y, lo que es más grave, reincide en el mismo argumento erróneo que había expuesto en su «Animaduersio». Tras veinte años de controversia, con el rey y eminentes teólogos por medio, Arias Montano no sólo sigue sin admitir al menos parte del daño producido a Lindano con su crítica publicada en la Políglota, sino que vuelve a esgrimir de manera sorprendente una acusación, a todas luces falsa, de la que él mismo ya había tenido que retractarse en distintas ocasiones:

Y para esto como cosa singular, y como dicen argumento palmario, y testigo más que de vista citó Lindano un Psalterio, que él llamó anglicano, por incorrupto y muy entero y antiguo, e las demás calidades que él puso, **en el cual afirmó estar el *Dicite in gentibus, quia Dominus regnavit a ligno* [...] Fuimos a buscar el medio verso o final de el *a ligno* y no solo faltaba el *a ligno* sino todo lo que respondía *Dicite in gentibus quia Dominus regnavit***⁸².

Una de las mayores preocupaciones de los autores humanistas en los siglos XV y XVI fue el valor concedido a la fama literaria y el riesgo de perderla en manos de calumniadores y difamadores. Por encima de la controversia bíblica entre hebraístas y miso-hebreos, la falsa acusación que Arias Montano publicó en la Biblia Políglota dejaba a Lindano en el lugar de un científico descuidado o directamente falsario. Para restituir su fama, Lindano no cejó en su empeño de conseguir de Arias Montano una retractación pública, clara y precisa. A fin de conservar su propio nombre, Arias Montano también recurrió a todas sus armas para restar difusión o directamente ocultar el error difamatorio publicado en la Biblia Políglota.

Recibido: 08/12/2011

Aceptado: 20/12/2011

⁸² Carta de Arias Montano a Esteban de Salazar, 4 de febrero de 1594 (GONZÁLEZ CARVAJAL, *Elogio histórico*, pág. 190).